

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DEFENSA DEL ESTADO

REAL DECRETO-LEY 17/1976, de 8 de octubre, por el que se aplazan las elecciones municipales y provinciales.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, las elecciones para renovar parcialmente Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares deben celebrarse en el tercer trimestre del presente año y en el primero del año mil novecientos setenta y siete. Es un hecho notorio, sin embargo, que dichos procesos electorales se encuentran profundamente relacionados con la duración del mandato de las Cortes Españolas, que fué prorrogado hasta treinta de junio de mil novecientos setenta y siete por Decreto ciento once/mil novecientos setenta y seis, de veintisiete de enero.

La circunstancia de esta prórroga de la legislatura, la conveniencia de no acumular procesos electorales que incluso podrían llegar a solaparse, aconsejan proceder a un aplazamiento de las referidas elecciones municipales y provinciales, poniéndolas a la celebración de las elecciones legislativas generales.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley Consuetudinaria de las Cortes, texto refundido de las Leyes Fundamentales, aprobado por Decreto setecientos setenta y nueve/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de abril, y oída la Comisión a que se refiere el apartado primero del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Gobierno para aplazar la convocatoria de las elecciones que debieran realizarse en mil novecientos setenta y seis y mil novecientos setenta y siete para renovación parcial de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, respectivamente, hasta después de la celebración de las primeras elecciones legislativas.

Artículo segundo.—El mandato de los Concejales, Diputados provinciales y Concejales de Cabildos Insulares que ocupan actualmente cargos que habrían de ser renovados en mil novecientos setenta y seis y mil novecientos setenta y siete, de conformidad con las disposiciones en vigor, queda prorrogado hasta tanto se constituyan las nuevas Corporaciones que resulten elegidas en virtud de la convocatoria que se efectúe tras las primeras elecciones legislativas, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Se autoriza al Gobierno para dictar, a propuesta del Ministro de la Gobernación, las disposiciones

que resulten necesarias para la ejecución del presente Real Decreto-ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,

ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de octubre de 1976.)
(G. C.—8.034)

REAL DECRETO-LEY 18/1976, de 8 de octubre, sobre medidas económicas.

La situación de la economía española aconseja la adopción de un conjunto de medidas complementarias que alcancen el objetivo primordial de reducir la inflación sin incidir negativamente en la reactivación económica.

Se trata de la aplicación de medidas preferentemente coyunturales que permitan la superación de la situación actual y que coadyuven a asentar las bases de lo que ha de ser el marco político-económico en el futuro inmediato en una sociedad justa y equilibrada que necesita y a la que aspira el pueblo español.

Ambos objetivos han de ser planteados de forma debidamente articulada y conexa. Por ello, el conjunto de medidas a corto plazo que se arbitran para enfrentarse con la situación actual tratará de no entrar clara y sensiblemente en colisión con los principios básicos que inspiren o hayan de inspirar la actuación en una perspectiva temporal más amplia que habrá de abordarse seguidamente.

En este orden de cosas, con carácter provisional y mientras las tendencias inflacionistas no se hayan reducido a niveles soportables por nuestra economía, se instrumenta un conjunto de medidas sobre precios y rentas, tanto salariales como no salariales de los españoles.

Asimismo se revisan algunos aspectos de la política laboral y de empleo, abordando con ello el problema fundamental de la productividad de nuestro sistema económico.

Todo ello impone la necesidad de un reajuste en el ámbito fiscal con medidas que busquen tanto el logro de una mayor racionalidad económica como el de un trato socialmente más equitativo. En este mismo sentido, se considera necesaria una reconsideración de la estructura de la Seguridad Social.

Con el fin de que la política antiinflacionista no implique efectos negativos sobre la reactivación económica y como complemento al conjunto de medidas ya adoptadas en anteriores disposiciones, se lleva a cabo una serie de recomendaciones en el campo de la inversión pública, tanto a nivel sectorial como regional, que

puedan incidir positivamente en la rentabilidad y en los niveles de empleo.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido aprobado por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado primero del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. El Gobierno, antes del treinta de noviembre del presente año, fijará por Real Decreto una lista de productos básicos que serán objeto de control y tomará las medidas necesarias para que la media ponderada de sus precios se mantenga hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y siete por debajo del índice del coste de la vida.

Dos. El Gobierno actualizará antes del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis la relación de bienes y servicios sujetos al régimen de precios autorizados. Hasta dicha fecha no se acordará por el Gobierno ningún aumento de precios.

Artículo segundo.—Uno. Los incrementos de precios y de tarifas de toda clase de bienes y servicios, sujetos al régimen de "precios autorizados" o de "vigilancia especial", sólo podrán recoger hasta el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete las variaciones que en los costos de producción se hayan originado desde el último precio oficialmente aprobado o comunicado a la Junta Superior de Precios, respectivamente. En ningún caso podrán recogerse elevaciones de costes anteriores a primero de enero de mil novecientos setenta y seis.

Dos. Hasta el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete, el margen neto o beneficio comercial de toda clase de bienes y servicios en las distintas fases de distribución y comercialización no podrán ser objeto de variación al alza en su valor absoluto respecto del que se viniese practicando con anterioridad a la fecha de vigencia del presente Real Decreto-ley.

Tres. Hasta el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete, las revisiones de precios de los bienes y servicios incluidos en los regímenes de "precios autorizados" y de "vigilancia especial" no podrán tomar en consideración, en ningún caso, entre sus componentes, un incremento de costes salariales en cuantía superior al crecimiento del índice del coste de la vida.

Artículo tercero.—Hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis queda suspendida la exporta-

ción de productos alimenticios y piensos con mercado exterior no habitual cuando los precios de consumo final sean superiores a los del mismo periodo del año anterior.

Artículo cuarto.—Se modifica el texto del apartado dos del artículo cuatro de la Ley ciento diez/mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, que queda redactado como sigue:

"El Tribunal de Defensa de la Competencia o el Ministerio de Comercio podrán proponer y el Gobierno, en todo caso, decidir la supresión o modificación de las situaciones de restricción de la competencia mencionadas en el apartado primero."

Artículo quinto.—Uno. A partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley queda sin efecto lo dispuesto en el Decreto seiscientos noventa y seis/mil novecientos setenta y cinco, de ocho de abril, por el que se aplican las medidas previstas en la disposición adicional tercera de la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, y en el Decreto dos mil novecientos treinta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de diecisiete de noviembre, por el que se prorroga y complementa el anterior, pasando a regirse la negociación colectiva de condiciones de trabajo por su legislación específica, con las modificaciones que se establecen en los artículos siguientes.

Los Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo suscritos hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley y las Decisiones Arbitrales Obligatorias mantendrán su plena vigencia tal como hubieran sido homologados o dictadas, respectivamente.

Dos. Desde la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, en los Convenios Colectivos no podrá pactarse reducción del tiempo de trabajo efectivo, tanto por disminución de jornada, aumento de días festivos o de vacaciones, o por cualquier otro concepto, en cómputo anual, respecto del que rigiese desde el veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis, fecha en que comenzó la vigencia de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales, o el que estuviese fijado por Convenio Colectivo o Decisión Arbitral Obligatoria, homologado o dictado, respectivamente, con anterioridad a la fecha de este Real Decreto-ley.

Tres. Hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, la deliberación de los Convenios Colectivos habrá de efectuarse necesariamente dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha de terminación de la vigencia del Convenio o de la Decisión Arbitral Obligatoria anterior, salvo que por la autoridad sin-

dical se estimare aconsejable anticipar el plazo de negociación, una vez el Convenio hubiere sido denunciado.

Cuatro. Durante el período comprendido entre la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley y el treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, cuando en la negociación de un convenio colectivo sindical de trabajo no hubiese habido acuerdo de las partes, la Decisión Arbitral Obligatoria a que se refiere el artículo quince de la Ley treinta y ocho/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, se dictará, sin trámite previo de arbitraje voluntario o de conciliación sindical, en el plazo de diez días y los incrementos salariales que establezcan no podrán rebasar los porcentajes de la escala que se incluye a continuación, que girarán sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo las empresas en la fecha en que hubiese terminado la vigencia normal del convenio colectivo o la Decisión Arbitral Obligatoria precedente, quedando prorrogados el Convenio o la Decisión, respecto de los demás extremos de su contenido.

Escala de salarios	Porcentaje de incremento
Las 350.000 primeras pesetas al año	I. C. V. + 2 puntos desde la fecha de la última revisión.
Para el tramo comprendido entre 350.001 pesetas y 700.000 pesetas al año	I. C. V. desde la fecha de la última revisión.
Para el tramo que exceda de pesetas 700.000 al año	Ninguno.

Artículo sexto.—Uno. Durante el año mil novecientos setenta y siete, las sociedades o empresas no podrán distribuir participaciones en los beneficios a favor de los Consejos de Administración o de las Juntas que hagan sus veces, que excedan en cuantía absoluta de la cifra repartida en el año mil novecientos setenta y seis, cualquiera que sea el ejercicio económico a que se imputen y el número de personas con derecho a participación.

Dos. El incumplimiento de la norma comprendida en el apartado anterior será sancionado por el Ministerio de Hacienda con una multa igual al ochenta por ciento de la distribución que resulte ilegal, sin perjuicio de la tributación que proceda.

Artículo séptimo.—Uno. Durante el año mil novecientos setenta y siete, las sociedades o empresas, cualquiera que sea la forma o naturaleza de las mismas, no podrán repartir dividendos, participaciones en beneficios y utilidades de naturaleza análoga cuyo importe por acción o participación exceda en más de un diez por ciento de la cantidad distribuida en mil novecientos setenta y seis.

Si en el año mil novecientos setenta y seis no hubieran repartido dividendos o participaciones en beneficios o se tratase de sociedades de nueva constitución, éstos no podrán superar, en ningún caso, el ocho por ciento del capital social desembolsado.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será de aplicación a los dividendos y participaciones en beneficios que tengan señalados límites especiales, para los que seguirán en vigor dichos límites.

El incumplimiento de lo dispuesto en este apartado será sancionado por el Ministerio de Hacienda con una multa igual al ochenta por ciento de la distribución que resulte ilegal, sin perjuicio de la tributación que proceda.

Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación a los dividendos o utilidades presuntas, a que se refieren los artículos catorce, quince y diecisiete del Texto Refundido del Impuesto sobre las Rentas del Capital de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Dos. Se prorroga hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete la vigencia de las normas contenidas en los artículos seis, catorce y veintiuno del Decreto-ley dos/mil novecientos setenta y cinco, de siete de abril.

Artículo octavo.—Uno. A partir de la publicación del presente Real Decreto-ley y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, las rentas de los arrendamientos urbanos en situación de prórroga legal que hayan de ser elevados por disposición de la Ley, por determinación del Gobierno, por revisión legalmente autorizada o por pacto expreso de las partes, no podrán sufrir elevaciones que excedan del incremento medio experimentado, en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la revisión, por el índice específico del coste de la vivienda, incluido en el índice general del coste de la vida, en el conjunto nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Esta limitación no afectará a los incrementos que procedan por repercusión del coste de los servicios y suministros, obras de reparación necesarias y demás cantidades asimiladas a renta.

Dos. El límite de aumento establecido en el apartado anterior se observará también, durante el período de tiempo fijado en el mismo, para la revisión de las rentas de las viviendas de protección oficial, prevista en el artículo veintiocho del texto Refundido y revisado de su legislación, aprobado por el Decreto dos mil ciento treinta y uno/mil novecientos sesenta y tres, de veinticuatro de julio.

Artículo noveno.—El número dos del artículo treinta y cuatro de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales, queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo treinta y cuatro. Dos. La valoración de las faltas y las correspondientes sanciones impuestas por la Dirección de la Empresa serán previamente revisables ante la Magistratura de Trabajo. La sanción de las faltas graves y muy graves requerirá comunicación escrita al trabajador, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivan.”

Artículo décimo. Uno. Desde la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-ley y hasta el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete queda en suspenso la aplicación del artículo treinta y cinco de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales, sustituyéndose, durante el expresado período, por la norma siguiente:

“Uno. Cuando en un procedimiento por despido el Magistrado de Trabajo considere que no hay causa justa para el mismo, en la sentencia que así lo declare condenará a la Empresa a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, así como el pago del importe del salario dejado de percibir desde que produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.”

Dos. Si la causa alegada por la Empresa para el despido, si bien no suficiente para tal sanción, mereciera otra de menor entidad, por ser constitutiva de falta grave o leve, el Magistrado determinará en la sentencia la sanción adecuada a la falta cometida, o de que, en su caso, pueda ser impuesta por el empresario, sin perjuicio de condenar a la Empresa a la readmisión y al pago de las indemnizaciones complementarias, conforme establece el párrafo anterior.

Tres. Cuando el empresario no procediera a la readmisión o efectuada ésta no tuviera lugar en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, el Magistrado de Trabajo sustituirá la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios y declarará extinguida la relación laboral.

Dicha indemnización se fijará atendiendo a la antigüedad del trabajador en la Empresa, condiciones del contrato de trabajo que se extingue, posibilidades de nueva colocación y circunstancias personales y familiares del trabajador, sin que la cantidad resultante en ningún caso pueda ser inferior a dos meses de salario por año de servicio ni exceder de cinco anualidades.

Cuando se trata de trabajadores titulares de familia numerosa, dichos mínimos

se multiplicarán por uno coma cinco si es de primera categoría y por dos en los demás casos. Los trabajadores mayores de cuarenta y de cincuenta y cinco años quedarán equiparados a estos efectos, respectivamente, a las categorías indicadas, e igualmente los minusválidos, según los coeficientes que reglamentariamente se establezcan. En tales casos, el máximo de la indemnización podrá alcanzar hasta siete anualidades.”

Dos. La norma sustitutiva anteriormente indicada será de aplicación a los despidos producidos desde la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley hasta el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Los despidos realizados con anterioridad o posterioridad al indicado período se regirán, en su aspecto sustantivo y procesal, por las normas vigentes en la fecha en que tuviera lugar.

Tres. Las normas relativas al proceso de despido aprobadas por Real Decreto mil novecientos veinticinco/mil novecientos setenta y seis, de dieciséis de julio, quedan igualmente en suspenso y no serán aplicables a los despidos producidos en el período a que se refiere el número anterior. Se autoriza al Ministerio de Trabajo para que, mediante Orden ministerial, dicte las normas adjetivas aplicables a los indicados procesos.

Artículo once.—Las Empresas podrán contratar, hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, a personas en situación de desempleo o que accedan a su primer empleo, con carácter eventual, por plazo no superior a seis meses, cualquiera que sea la naturaleza del trabajo a que hayan de adscribirse.

Artículo doce.—Se autoriza al Gobierno para que, si circunstancias excepcionales lo aconsejan y hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, pueda acordar una nueva prórroga de seis meses del seguro de desempleo sobre las establecidas por el apartado uno del artículo primero del Real Decreto-ley quince/mil novecientos setenta y seis, de diez de agosto, a conceder en su caso por períodos trimestrales.

Artículo trece.—Los fondos que el Estado destine coyunturalmente para corregir de modo especial el desempleo serán invertidos previa propuesta de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos de la respectiva provincia.

Artículo catorce.—Con el fin de acelerar la política de desarrollo regional, se autoriza al Gobierno para regular por Decreto el contenido, funciones y régimen fiscal y financiero de las sociedades constituidas o que se constituyan a aquellos efectos.

Artículo quince.—Adscrito al Ministerio de Industria se crea, con el carácter de Organismo autónomo del Estado, el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, cuya organización, funciones y dotación serán reguladas por Decreto.

Artículo dieciséis.—Uno. Los tipos de gravamen de la vigente tarifa del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a los tramos de base liquidable superior a un millón de pesetas, se elevarán en un diez por ciento de los mismos.

En ningún caso la cuota íntegra resultante por aplicación de los tipos de gravamen de la tarifa, con las modificaciones señaladas en el párrafo anterior, podrá exceder del cuarenta y cuatro por ciento de la base liquidable.

Dos. De la cuota del Impuesto General no se deducirán las cuotas de los Impuestos a cuenta exentas, desgravadas, bonificadas o que correspondan a reducciones de la base imponible, excepto las correspondientes a los límites exentos del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal e Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, Cuota por Beneficios, incluidas las reducciones correspondientes a los titulares de familia numerosa.

Asimismo, de la cuota del Impuesto General se deducirán las cuotas proporcionales de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales correspondientes a las cantidades destinadas a inversiones o gastos de investigación en las explotaciones agrarias para mejora de su productividad y las destinadas al Fondo de Previsión para In-

versiones y a la Reserva para Inversiones de Exportación, respectivamente.

Tres. Las modificaciones de este artículo se aplicarán a las rentas obtenidas en los ejercicios de mil novecientos setenta y seis y mil novecientos setenta y siete.

Artículo diecisiete.—El Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, procederá por Real Decreto-ley, por una sola vez y antes del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, a la revisión de las tasas y tributos parafiscales en vigor, cualquiera que sea su origen, determinando las que deban suprimirse o refundirse y pudiendo elevar hasta un máximo del cincuenta por ciento de su actual importe las de cuantía fija que no hayan sufrido alteración con posterioridad al uno de enero de mil novecientos setenta y uno.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no afectará a las tasas de Correos y Telecomunicaciones. Las tasas académicas continuarán reguladas por su legislación específica.

El Gobierno podrá establecer tarifas bonificadas en función de la incidencia social de la exacción.

Artículo dieciocho.—Las empresas que adquieran y reciban, desde la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley hasta el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y siete, maquinaria y bienes de equipo de origen nacional disfrutarán, en relación con los indicados bienes y a efectos del Impuesto sobre Sociedades, Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios y cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica, de libertad de amortización sin necesidad de previa autorización.

Artículo diecinueve.—Uno. Para tener derecho al disfrute de los incentivos que a continuación se indican, los sujetos pasivos deberán estar sometidos al régimen de estimación directa o estimación objetiva singular en la determinación de sus bases imponibles:

a) Previsión para inversiones, salvo la destinada a inversiones y gastos de investigación en explotaciones agrarias.

b) Reserva de inversiones para la explotación.

c) Libertad de amortización, amortización acelerada y planes especiales de amortización.

d) Compensación de pérdidas.

e) Apoyo fiscal a la inversión.

f) Beneficios tributarios a la conciliación de empresas.

g) Beneficios tributarios a industrias de interés preferente, polos de desarrollo, polígonos industriales e interés turístico.

h) Otros incentivos y beneficios tributarios que a estos efectos se especifiquen legalmente.

Dos. Sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad, la norma precedente se aplicará a partir de los ejercicios económicos iniciados el uno de enero de mil novecientos setenta y siete o con posterioridad.

Tres. Los sujetos pasivos que, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del artículo ochenta y uno de la Ley General Tributaria, tengan la consideración de reincidentes por el Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas, Impuesto Industrial, en su forma de exacción de Cuota por Beneficios, y por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, si cometieren una infracción consistente en sustancial omisión o falseamiento contables, no podrán durante el plazo de los cinco ejercicios siguientes recibir subvenciones del sector público, ni crédito oficial, ni disfrutar de los incentivos tributarios indicados en el apartado uno anterior.

Artículo veinte.—El Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el artículo treinta y cuatro-uno del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, revisará, ampliándola, en el plazo de dos meses la lista de artículos de primera necesidad.

Artículo veintiuno.—Uno. Se considerarán infracciones cometidas en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, además de las que directamente infrinjan la normativa de éste, las realizadas por el propio sujeto pasivo contribuyente en los impuestos a cuenta de aquél.

Dos. Además de las sanciones previstas en la normativa vigente, las infracciones cometidas contra el IGRPF se sancio-

a) Las de omisión, con una multa no condonable igual a la deuda tributaria ocultada.

b) Las de defraudación, con una multa no condonable igual al doble de la deuda tributaria ocultada.

Tres. Se sancionará con multa de cincuenta mil a doscientas cincuenta mil pesetas a las personas físicas que no incluyan en su declaración signos externos que les sean imputados a tenor de lo dispuesto en el artículo veinte del texto refundido del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo veintidós.—Uno. Las sociedades y demás entidades jurídicas no sujetas y no exentas al impuesto sobre sociedades estarán sometidas en la cuota de dicho impuesto a un recargo transitorio para el Tesoro, que consistirá en el diez por ciento de la parte de la base liquidable que exceda del ocho por ciento del capital fiscal.

Dos. Este recargo solamente se exigirá por los beneficios correspondientes al primer ejercicio que se cierre a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-ley, salvo que dicho ejercicio sea inferior a doce meses, en cuyo caso se sujetará también el ejercicio siguiente, pero sólo en la parte de beneficios que corresponda proporcionalmente al tiempo que faltare para completar los doce meses.

Artículo veintitrés.—El Gobierno, teniendo en cuenta la actual situación de nuestra balanza comercial, tomará las medidas necesarias para incrementar transitoriamente los derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas.

Artículo veinticuatro.—Se autoriza al Gobierno para reordenar las prestaciones de la Seguridad Social en función de la participación del Estado en el coste de la misma, quedando prorrogados los actuales tipos y bases de cotización hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Artículo veinticinco.—Conservando un estricto control de las magnitudes monetarias, se adoptarán las disposiciones y medidas pertinentes encaminadas a lograr la máxima flexibilidad en las disponibilidades crediticias compatibles con aquél, y una actualización de los tipos de interés correspondientes a las operaciones activas y pasivas de las Entidades de crédito, con miras a una más adecuada retribución del ahorro y un más idóneo destino del crédito.

Artículo veintiséis.—Con objeto de obtener una mayor economía en los gastos públicos y una mayor eficacia en la gestión de los servicios, el Gobierno, a propuesta de su Presidente, podrá acordar la supresión, refundición o reestructuración de los Departamentos ministeriales, y de los Organismos y Servicios de la Administración del Estado e Institucional, cualquiera que sea el rango de la disposición por la que fueron creados o se encuentren regulados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Con anterioridad al uno de noviembre de mil novecientos setenta y seis, el Gobierno aprobará por Real Decreto el texto refundido de las distintas disposiciones adoptadas para estimular la inversión productiva.

Segunda. La negociación para revisar los convenios colectivos sindicales de trabajo cuyo vencimiento normal se haya producido con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley continuará con arreglo a las normas en vigor antes de la aludida fecha.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley se autoriza al Gobierno a dictar cuantas disposiciones sean precisas en orden al ahorro de energía, tipificando infracciones y estableciendo las oportunas sanciones.

Segunda. El Ministro de Trabajo someterá a la aprobación del Gobierno, previo informe de la Organización Sindical y dictamen del Consejo de Estado, un nuevo texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, en el que se contengan las modificaciones derivadas del presente Real Decreto-ley, se establezcan las correcciones técnicas adecuadas en orden a una más perfecta y eficaz regulación del

Procedimiento Laboral y se eleven las sanciones que en dicho texto se prevén.

Tercera. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto-ley, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,

ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de octubre de 1976.)

(G. C.—8.035)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General. — Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Ciempozuelos:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza, vacante, de Cabo de Serenos, que se encontraba "a extinguir".

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.023)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Collado Mediano:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de Auxiliares de Administración General, en el Subgrupo de la misma denominación, con el coeficiente 1,7 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad, y de una plaza de Agente municipal, con el coeficiente 1,4 y clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Auxiliares de la Policía Municipal", con jubilación, asimismo, a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.024)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Móstoles:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación en el sentido siguiente:

1.º Transformación de las plazas de la antigua escala técnica administrativa en plazas de Técnicos de Administración General, en razón a estar actualmente clasificada la Secretaría en primera categoría, clase cuarta; asignándose el coeficiente 4,0.

2.º Creación de las siguientes plazas: Seis de Administrativos de Administración General en el Subgrupo del mismo nombre, dotadas con el coeficiente 2,3 y que deberán proveerse con arreglo a lo previsto en la Resolución de este Centro directivo de 18 de agosto de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 del mismo mes).

Dos de Auxiliares de Administración General, clasificadas en el Subgrupo del mismo nombre, con el coeficiente 1,7 y

jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Oficial Mecánico Conductor, con el coeficiente 1,7; siete de Conductores, con el coeficiente 1,5; cuatro de Operarios Ayudantes de camión, con el coeficiente 1,3; una de Maestro Capataz de Electricidad, con el 1,9; una de Ayudante Electricista, con el 1,5; una de Taquillera, clasificada como Ayudante, con el coeficiente 1,5; una de Encargado de Almacén, clasificada como Maestro, con el coeficiente 1,9, y diez de Operarios, con el coeficiente 1,3, todas ellas encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios", con jubilación a los sesenta y cinco años de edad, así como una de Oficial Electricista, con el coeficiente 1,7 y la misma edad de jubilación.

Nueve de Vigilantes de Agua y una de Vigilante Nocturno, con el coeficiente 1,4 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad, clasificadas en el mismo Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Auxiliares de la Policía Municipal".

3.º Amortización de una plaza, vacante, de Albañil-Fontanero.

4.º Transformación de una plaza de Maestro Capataz de Albañilería y Fontanería, con el mismo coeficiente 1,9 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.025)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Cercedilla:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación en el sentido que a continuación se indica:

1.º Creación de las siguientes plazas, en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios", con jubilación a los sesenta y cinco años de edad:

Una de Oficial Fontanero, con el coeficiente 1,7.
Tres de Conductores, con el coeficiente 1,5.

Una de Vigilante de la Biblioteca, con el coeficiente 1,4, y seis de Peones vehículos limpieza, clasificados como Operarios, con el coeficiente 1,3.

2.º Declaración de "a extinguir" de una plaza de Guarda Cacería Central.

3.º Transformación de una plaza de Ayudante de Matarife en Oficial Matarife, con el coeficiente 1,7, y de una de Encargado Almacén Materiales en una de Almacenero, con el coeficiente 1,7.

4.º Amortización de una plaza de Ayudante Central Eléctrica, dos de Ayudantes Celadores líneas eléctricas y tres de Carreros de Limpieza, todas ellas vacantes.

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.026)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Leganés:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

En el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, ocho de Auxiliar, con el coeficiente 1,7 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

En el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, una de Ingeniero Industrial, con el coeficiente 5,0.

En el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios" y con jubilación a los sesenta y cinco años de edad: una de Puericultora, con el coeficiente 1,7; ocho de Auxiliares de Puericultura, con el coeficiente 1,5; siete de Conductores, con coeficiente 1,5; diecisiete de Ayudantes, con coeficiente 1,5; veinticinco de Operarios, con el coeficiente 1,3, y una de Operaria Auxiliar de Cocina, con el coeficiente 1,3.

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.027)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la fijación de edad de jubilación de los funcionarios del Ayuntamiento de Valdemoro:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento para fijar la edad de jubilación de sus funcionarios, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 1.º de julio último, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la inclusión de la plaza de Alguacil de la plantilla de ese Ayuntamiento, en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo segundo del Decreto 784/1961, de 8 de mayo.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación a los sesenta y cinco años, no implica alteración alguna respecto a los demás extremos de la plantilla actualmente en vigor.

Lo que, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.028)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Loches.

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Auxiliares de la Policía Municipal", de una plaza de Alguacil-Notificador, con el coeficiente 1,4 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.029)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

En el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores", una de Asesor Jurídico, con el coeficiente 4,0.

En el mismo Subgrupo, clase "Técnicos Medios", una de Aparejador y una de Perito Industrial, con el coeficiente 3,6.

En el mismo Subgrupo, clase "Técnicos Auxiliares", una de Delineante, con el coeficiente 2,3.

En el Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Policía Municipal": una de Oficial, una de Sargento, seis de Cabos, 30 de Guardias y 10 de Guardias-Conductores, con la retribución fijada, respectivamente, en los epígrafes 30, 32, 33 y 34 del Anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias.

En el mismo Subgrupo, clase "Personal de Oficios": una de Oficial Albañil, una de Oficial Fontanero, una de Oficial Elec-

trictista y dos de Oficiales Jardineros, todas con el coeficiente 1,7 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

En el Subgrupo de Subalternos de Administración General: 10 de Conserjes de Grupos Escolares, con el coeficiente 1,3 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—8.030)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla de la Diputación Provincial de Madrid:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Excm. Diputación Provincial, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación en el sentido siguiente:

1.º Amortización de las plazas, vacantes, de Guarda del Colegio Provincial de San Fernando y de Maestro Peluquero del mismo Colegio.

2.º Supresión de la declaración de "a extinguir" de la plaza de Lavacoches del Parque Móvil Provincial.

Lo que, de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—8.031)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1976, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Navarro Amandi, Mesena y Emilio Rubín".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.196)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1976, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Estudio de Detalle por el que se reajusta el señalamiento de alineaciones en la glorieta del Gran Capitán, esquina a las calles de Alberto Aguilera y Vallehermoso.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.197)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo,

adoptado en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1976, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Modificación del Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Joaquín Arroyo, Mesena y Ramonet".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (C.—6.200)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de General Martínez Campos, Fortuny, Rafael Calvo y paseo de la Castellana".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.201)

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 14 de la Zona Industrial de Villaverde.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.198)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 15 de la Zona Industrial de Villaverde.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que

transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.199)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 2 de calle Arroyo de Fontarrón, número 367, planta baja derecha.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.202)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 1 de calle Arroyo de Fontarrón, número 367, planta baja izquierda.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.203)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 2 de calle Arroyo de Fontarrón, número 367, planta baja izquierda.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.204)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 1 de calle Arroyo de Fontarrón, número 367, planta baja izquierda.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.205)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 2 de la calle Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja izquierda.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.206)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 1 de la calle Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja izquierda.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.207)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 2 de la calle Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja derecha.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.208)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1976, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 1 de calle Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja derecha.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—6.209)

PRIMERA REGION AEREA

INFRAESTRUTURA

(Obras Militares)

Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Cerramiento en la Base Aérea de Getafe-Madrid", por un importe de diez millones ciento treinta y dos mil quinientos ocho pesetas (pesetas 10.132.508), a realizar dentro del presente ejercicio económico, incluidos el beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición, proyecto y documentación exigidas para concurrir a la licitación, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, calle Martín de los Heros, 51, planta segunda, todos los días laborables, de nueve a dos.

El importe de la fianza provisional es de doscientas dos mil seiscientos cincuenta pesetas (202.650 pesetas).

La obra deberá ejecutarse dentro del presente ejercicio económico.

Los licitadores presentarán tres sobres, cada uno de los cuales contendrá los documentos previstos en las cláusulas undécima y duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, a los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", las proposiciones y documenta-

ción indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas de los seis días siguientes a la presentación de los citados documentos, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Comandante Secretario de la Junta, Luis Pastor Esquerdo. (G. C.—7.962) (O.—4.510)

ONCE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 18 del próximo mes de octubre, a las once horas, se celebrará en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, número 112), la venta en pública subasta de un caballo declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Coronel Jefe del Tercio (Firmado). (G. C.—8.022) (O.—6.242)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO-MEDIODIA**

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unanue, 14).

Hago saber: Que en el expediente que por débitos a la Hacienda Pública de Industrial C. de Beneficios y Oficio Rogatorio procedente de la provincia de Cádiz, años 1973 a 1975, se sigue en estas oficinas recaudatorias de mi cargo a don Antonio García Martínez, con domicilio fiscal en la calle de Granada, núm. 20, hoy 28 moderno, cuyos descubiertos tributarios ascienden en la actualidad a la suma de 121.272 pesetas de principal, recargos de apremio y costas y gastos causados hasta el presente, se ha dictado providencia, previa autorización de Tesorería de Hacienda, decretando la continuación del procedimiento ejecutivo y sacar a pública subasta los bienes que le fueron embargados al deudor en su piso por diligencia de fecha 28 de octubre de 1975, de conformidad y en la forma prevista por los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, cuyos bienes se detallan a continuación:

Lote primero: Una librería de cinco bandas en madera barnizada, tasada en 30.000 pesetas. Tipo base de los dos tercios fijado para la puja a la llana, 20.000 pesetas.

Lote segundo: Veinte tomos de Ciencias, de "Salvat", tasados en 9.000 pesetas.—Diez tomos de Historia del Arte, de "Salvat", tasados en 5.500 pesetas.—Tres tomos de pintores célebres, tasados en 3.000 pesetas. Total de la tasación del presente lote: 17.500 pesetas. Tipo base de los dos tercios fijados para la puja a la llana: 11.667 pesetas.

Lote tercero: Tres diccionarios de personajes célebres, tasados en 1.000 pesetas.—Ocho tomos y apéndices del Diccionario Enciclopédico Abreviado, de "Espasa Calpe", tasado en 4.000 pesetas. Once tomos Premios Nobel, de "Plaza y Janés", tasados en 5.000 pesetas.—Doce tomos "Obras completas de Julio Verne", tasados en 4.500 pesetas. Total de la tasación del presente lote: 14.500 pesetas. Tipo base de los dos tercios fijados para la puja a la llana: 9.967 pesetas.

Lote cuarto: Diez tomos de Historia del Mundo, de "Salvat", tasados en 6.000 pesetas.—Trece tomos de obras "Monitor", tasados en 6.500 pesetas.—Seis tomos de "Premios Goncourt", tasados en 3.000 pesetas.—Veinte tomos de novelas de Mauriel, tasados en 2.000 pesetas. Total de la tasación del presente lote: 17.500 pesetas. Tipo base de los dos tercios fijados para la puja a la llana: 11.667 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta de los lotes reseñados deberán hacer depósitos previos en la mesa consti-

tuida al efecto de un 20 por 100 del tipo base fijado de los dos tercios de la tasación fijados para la puja a la llana del lote por el que se quiera licitar.

Dichos bienes podrán ser liberados por el deudor o sus causahabientes en cualquier momento anterior a la adjudicación por remate de los mismos, pagando el total de la deuda fiscal que se persigue, más los gastos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar a las diez y media horas de la mañana del día 30 del próximo mes de octubre en los locales destinados a oficinas de esta Recaudación de Hacienda, sitos en la calle de Pedro Unanue, núm. 14, en primera licitación, y en segunda, caso de quedar desierta la primera, a las doce horas, dejando una hora y media hora antes, respectivamente, de las subastas para que puedan efectuarse los depósitos previos por quienes concurren a las mismas, que serán, para la segunda, un 25 por 100 menor que para la primera.

De quedar ambas desiertas se procederá, durante tres fechas siguientes a la celebración de las dos primeras subastas, a celebrar una tercera subasta libre o almoneda de los bienes, por los que se admitirán proposiciones por el tercio de la tasación, adjudicándose los lotes a la proposición más ventajosa para los intereses del deudor que haya sido presentada durante los tres días de la subasta libre.

Los bienes objeto de la presente subasta se hallan depositados provisionalmente en el domicilio del deudor arriba citado de Granada, número 28 moderno, piso segundo izquierda, donde podrán ser examinados por quienes se interesen por la subasta.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.— El Recaudador, Fernando Romero Bretones. (G.—14.599)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Recaudación municipal

Habiendo sido expuesto al público, mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 198, de fecha 19 de agosto de 1976, los Padrones correspondientes a las Exacciones que a continuación se relacionan, del ejercicio de 1976, y transcurrido el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, sin que se formulara ninguna, se inicia el período de cobranza, conforme a las normas que a continuación se expresan:

Ingreso en periodo voluntario

Se pone en conocimiento general que durante el plazo que comienza el día 27 de septiembre y expira el 27 de noviembre del presente año, se podrá ingresar, en período voluntario y en estas oficinas municipales, el importe de los recibos correspondientes al año 1976 de las Exacciones siguientes:

Industria y comercio (con los siguientes conceptos):

- Inspección industrial.
- Motores.
- Transformadores.
- Calderas.
- Ascensores.
- Escaleras móviles y asc. cont.
- Instalaciones varias.
- Pasos de carruajes.
- Escaparates.
- Muestras comerciales.
- Anuncios no luminosos.
- Anuncios luminosos.
- Mesas de café.
- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Solares sin edificar.

Prórroga del plazo para ingreso en periodo voluntario

Desde el día 28 de noviembre hasta el 12 de diciembre del presente año podrá realizarse el pago de los recibos anuales con el recargo de prórroga autorizado por el artículo 91 del Reglamento General de Recaudación, cuya cuantía es del 5 por 100 del importe de la deuda tributaria.

Procedimiento de apremio

Vencidos los plazos de ingreso en período voluntario y de prórroga anteriormente citados sin haber satisfecho la deuda, se expedirá sin nuevo aviso relación certificada de deudores, llevando aparejada la ejecución por vía de apremio administrativo y sufriendo un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, según determina el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación citado, siguiéndose hasta su terminación dicho procedimiento administrativo de apremio.

En Coslada, a 25 de septiembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.033) (O.—6.240)

ALCOBENDAS

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del 20 de septiembre de 1976, acordó admitir a la oposición convocada para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General a los siguientes aspirantes:

- Aguirre Marín, María Isabel.
- Almunia Serrano, Luis.
- Ambrosio Garlito, Antonio.
- Ballesteros Torres, María Dolores.
- Carazo González, Ana María.
- Carrera Moro, Isabel.
- Casas Alonso, Rosa María.
- Castro de la Rocha, María Jesús.
- Cebolla Marina, Francisco.
- Domínguez Fidalgo, Miguel.
- Fernández Sánchez, Bernabé.
- Fuertes Carrascosa, Vicenta.
- García Díaz, María del Carmen.
- García Yagüe, María Angelés.
- García Morales, María José.
- García Nieto, José Carlos.
- Gil Ortiz, Francisca.
- González Sánchez, Diego.
- González del Hoyo, Germán.
- Granados Cabezas, Maximina.
- Hernández Cornejo, María Jesús.
- Herrero Benito, Sofía.
- Jiménez López, Amparo.
- Lomas Duró, Juan.
- Leocadio Gómez, Ana María.
- López Rodríguez, Luciano.
- Martín Pérez, Concepción.
- Martín Ruiz, Eugenio.
- Mas Martín, José María.
- Maté Cabañas, José Cesáreo.
- Merchán Cirujano, Angel.
- Montón Cerrada, Antonia.
- Moreno Coca, Félix.
- Moreno Muñoz, María Belén.
- Nieves León, Milagros.
- Orcazarán Mayorga, Manuel.
- Pardilla González, José.
- Pérez Rus, María.
- Ramírez Fernández, María Luisa.
- Ramírez Muñoz, Micaela.
- Ramírez Ramírez, Manuel.
- Rivero Alvarez, Angel Manuel.
- Rodríguez Corredoura, Elisa.
- Romero Huesca, Francisco.
- Ruano Martín, Lorenzo.
- Sabater García, Andrés.
- Sánchez Martín, María Isabel.
- Rejado Canelo, Asunción.
- Valls Pintos, Paloma.
- Velasco del Barrio, Angel Luis.
- Excluir: A ninguno.

En armonía con lo legislado, los interesados pueden interponer reclamación ante el señor Alcalde en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre inclusiones y exclusiones.

Alcobendas, 21 de septiembre de 1976. El Alcalde, Julián Baena Aguado. (G. C.—7.824) (O.—6.210)

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del 20 de septiembre de 1976, acordó admitir a la oposición convocada para cubrir 13 plazas de Guardias municipales a los siguientes aspirantes:

- Alonso Gutiérrez, Anastasio.
- Aranda Luque, Evaristo.
- Arribas Perlado, Mariano.
- Barraco García, Lozano.
- Blanco Nieves, César.
- Borbujó López, Juan Manuel.
- Cavadas Galán, Gamalier.
- Cortés Daroca, Justo.
- Cortés Gómez, José.
- Cuenca García, Aurelio.
- Ebiar Martínez, Alejandro.
- Enano Gutiérrez, Jesús.
- Estival Martín, Mariano.

Fernández Collado, Antonio.
 Fernández Rodríguez, José.
 Fernández Santos, Pablo.
 Fernández Toribio, Manuel.
 Gallego Pérez, Nicanor.
 García Esteban, Angel.
 García García, Teodoro.
 García Villar, Narciso.
 Gómez Huertas, Carlos.
 Gómez Rodríguez, Casimiro.
 González Lázaro, Celestino.
 Guisado García, Francisco.
 Herranz de Frutos, Jesús.
 Hornillo Carrascosa, Domingo.
 Santana Marrero, José Luis.
 Solana García, José Angel.
 Tarín Colino, Pablo.
 Valero Escribano, Antonio.
 Vega Sanz, Santiago.
 Zapico Valle, Cesáreo.
 López Rosado, Valentín.
 Marías Pizarro, Antonio.
 Marín Beas, José.
 Martín Grande, Jacinto.
 Martínez Espín, Antonio.
 Martínez Fuentes, José.
 Martínez Martínez, José Ignacio.
 Martínez Martínez, Pedro.
 Miguel Izquierdo, Ciriaco.
 Mila Sánchez, Francisco.
 Moreno Mestre, Francisco.
 Mudarra Morales, Juan Manuel.
 Olivenza Pajudo, José.
 Ortega Caballero, Rafael.
 Perdiguero Hernán, Jesús.
 Pérez Gómez, Manuel.
 Ramírez Miranda, Julio.
 Rodríguez Fernández, Domingo.
 Rodríguez Oliva, Benjamín.
 Rodríguez Vera, Alberto.
 Ros Cerezo, Enrique.
 Ruano Martín, Juan José.
 Rubio Sansegundo, Felipe.
 Salinero Estín, Aurelio.
 Sancho Fornés, Juan.
 Sánchez Rubio, Avelino.
 Sánchez Sánchez, Jesús.
 Rejero González, Saturnino.
 Tena Romero, Juan.
 Vaquerizas de Cea, Juan.
 Vázquez Sarti, Antonio.
 Vico Cruz, Jesús.
 Excluidos: Ninguno.

En armonía con lo legislado, los interesados pueden interponer reclamación ante el señor Alcalde en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre inclusiones y exclusiones.

Alcobendas, 21 de septiembre de 1976.
 El Alcalde, Julián Baena Aguado.
 (G. C.—7.825) (O.—6.211)

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del 20 de septiembre de 1976, acordó admitir a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Guardas de Parques y Jardines a los siguientes aspirantes:

Lozano Mateo, Manuel.
 Moreno Arroyo, Felipe.
 Ruiz García, Pedro.
 Teledo Antona, Leandro.
 Villegas González, Reyes.
 Excluir: A ninguno.

En armonía con lo legislado, los interesados pueden interponer reclamación ante el señor Alcalde en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre inclusiones y exclusiones.

Alcobendas, 21 de septiembre de 1976.
 El Alcalde, Julián Baena Aguado.
 (G. C.—7.826) (O.—6.212)

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del 20 de septiembre de 1976, acordó admitir a la oposición convocada para cubrir una plaza de Oficial Albañil a los siguientes aspirantes:

Gracia Rodríguez, Francisco.
 Gates Gómez, José.
 García García, Teodoro.
 Medina Gate, Nicolás.
 Excluir: A ninguno.

En armonía con lo legislado, los interesados pueden interponer reclamación ante el señor Alcalde en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil en que se publique este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre inclusiones y exclusiones.

Alcobendas, 21 de septiembre de 1976.
 El Alcalde, Julián Baena Aguado.
 (G. C.—7.827) (O.—6.213)

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del 20 de septiembre de 1976, acordó admitir a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Operarios a los siguientes aspirantes:

Juan Díaz Pérez.
 José Angel Solano García.
 Victorio Palomeque Ubeda.
 Juan José Fraile Boanza.
 Excluir: A ninguno.

En armonía con lo legislado, los interesados pueden interponer reclamación ante el señor Alcalde en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre inclusiones y exclusiones.

Alcobendas, 21 de septiembre de 1976.
 El Alcalde, Julián Baena Aguado.
 (G. C.—7.828) (O.—6.214)

Producida una vacante en la plantilla actual de la Guardia municipal de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente acordó en la sesión del 20 del corriente mes agregar la plaza vacante a las que actualmente están convocadas para cubrir por oposición, elevándose, por tanto, el número de vacantes a cubrir al de 13.

Alcobendas, 21 de septiembre de 1976.
 El Alcalde, Julián Baena Aguado.
 (G. C.—7.920) (O.—6.215)

EL BOALO

Lista provisional de admitidos a la oposición para una plaza de Vigilante municipal Notificador para este Ayuntamiento: Don Tomás Buendía García.

Lo que se publica para que durante quince días hábiles se puedan presentar reclamaciones contra la misma en esta Secretaría.

El Boalo, 18 de septiembre de 1976.—
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.921) (O.—6.216)

P I N T O

Por medio del presente se hace público la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad la plaza de Cabo, vacante en esta plantilla municipal, lista aprobada por esta Comisión Municipal Permanente el 22 de septiembre de 1976, concediéndose un período de reclamación de quince días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Admitidos

Don Manuel Jiménez Lastra.

Excluidos

Ninguno.

Pinto, 24 de septiembre de 1976.—El
 Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.922) (O.—6.217)

ALCALA DE HENARES

Relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de selección entre Cabos de la Policía municipal para proveer en propiedad una plaza de Sargento, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos

Recio Polo, Benito.
 Rodrigo Barbero, Valeriano.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de quince días, conforme determina el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, que deberán efectuarse, en su caso, en la Secretaría general del Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.923) (O.—6.218)

POZUELO DE ALARCON

Ha quedado señalado para el día 25 de octubre, a las seis de la tarde, el comienzo de los ejercicios para tomar par-

te en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad tres plazas de Policías municipales. Pozuelo de Alarcón, 20 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.
 (G. C.—7.924) (O.—6.219)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que por ante este Juzgado y con el número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis-J, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Enrique Crespo Linares y su esposa doña Florencia García Cantero, con el Ministerio Fiscal, sobre adopción plena y conjunta de la menor María del Carmen Hernández García; y por medio del presente se llama a los padres legítimos de dicha menor, llamados don Antonio Hernández Moto y doña Carmen García Cantero, la cual nació en Hellín el veintiséis de abril de mil novecientos veintitrés, y era hija de Hipólito y de Consuelo; para que presten su conformidad o disconformidad a la adopción que de su hija se pretende, en el término de treinta días; o manifieste lo que crea más conveniente respecto a la misma.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—4.485)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado bajo el número quinientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis a instancia del Procurador don Isidoro Argos Simón, en nombre de "Eurofensa, Cia. Europea de Seguros", contra don Manuel Díaz García, propietario de "Muebles Yáñez", declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en un camión marca "Sava", matrícula M-887.942, y una máquina de calcular, valorado todo en la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes, tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes, que se encuentran en poder del propio demandado. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—4.480)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi

cargo y con el número setecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de declaración de herederos, sobre fallecimiento intestado de don Vicente Sahuquillo Ferrer, natural y vecino de Madrid, hijo de Juan Ana María, quien falleció en esta capital, el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de viudo de doña Josefa Cervantes Fernández, de cuya unión no hubo descendencia; habiéndose promovido dicho expediente por su sobrina doña Margarita Sahuquillo de la Puente, para sí y su hermano don José Luis Sahuquillo de la Puente, y sus primos doña Juana y don José Sahuquillo Urbiberea y doña María Soledad Sahuquillo Lorenzo.

Por el presente se llama a las personas que se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—4.501)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y uno, promovidos por "Guerin, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Nicolás Díez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado dar traslado al referido demandado, que se halla en ignorado paradero, para que tenga conocimiento del nombramiento de perito hecho por la actora a favor de don Angel Gutiérrez Bsbudo, con domicilio en calle Alcalá, número ciento setenta y cinco, Aparejador de Obras, para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por la entidad actora.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado don Nicolás Díez Martínez, expido la presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).
 (A.—4.508)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra doña Lydia Kuper Fridman y doña Ludia Velasco Kuper, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones seiscientos mil pesetas, de la siguiente finca:

Casa en calle Orden, 5 antiguo, 7 actual; consta de planta baja, con un principal al exterior y se distribuye en cuatro interiores y exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 220, folio 70, sección segunda, finca número 2.865, y se describe en sus inscripciones primera, tercera y novena en la forma siguiente: Casa en Madrid, calle de la Orden, números 5 antiguo y 7 actual. Consta de planta baja, con un principal al exterior y se distribuye en cuatro interiores y exteriores, los últimos tienen acceso desde la vía pública y además desde el interior los primeros o interiores, tienen su ingreso por medio de puertas instaladas en el patio central, único que existe; el número de cuartos o habitaciones que generalmente tiene cada vivienda es de cuatro, a excepción de uno del testero, que sólo tiene una, existiendo un retréte con ingreso desde el portal. Linda: por la derecha, entrando, con finca que le corresponde el número 7 de la expresada calle, propiedad de don Rogelio García; por la iz-

quiera, igualmente entrando, con la finca número 3 de la repetida calle, propiedad de don Juan Lombos; por el tercero, con medianería de una finca correspondiente a una calle particular, propiedad de don Enrique Gómez, y por el frente, fachada a la ya repetida calle de la Orden.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día veintidós de noviembre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.503)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número novecientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Cooperativa Sindical de la Vivienda "Francisco Franco", sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de veintiocho millones de pesetas, de la siguiente finca:

Urbana.—Trozo de terreno sito en el término municipal de la villa de Torre-Pacheco, parte de la hacienda denominada "Villa Rosa", que ocupa una superficie de tres hectáreas, y linda: por el Norte, rambra perteneciente a la finca de donde ésta se segregó; Sur, resto de donde se segregó; Este, carretera de Cartagena, y Oeste, terreno del vendedor y camino de Pozo Estrecho. Inscrita en el libro 239 de Pacheco, folio 19, finca número 16.053, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día veintiséis de noviembre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.463)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Sesisa Financiaciones, S. A.", contra don Juan Buendía García, sobre reclamación de treinta y siete mil novecientas sesenta pesetas de principal y veinte mil pesetas más que, sin perjuicio, se calculan para intereses legales, gastos y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, al referido demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se le hace saber que para responder de las sumas reclamadas, ha sido embargado, siempre y cuando sea de su propiedad, el vehículo marca "Authi-850", matrícula M-3276-I.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.486)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en el expediente seguido ante el mismo con el número novecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Arturo Mariano Romero y Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Trinidad Romero y Morejón, se anuncia la muerte sin testar de doña Trinidad Romero y Morejón, hija de don Manuel y doña Agustina, natural de Santibáñez de Vidriales (Zamora) y que falleció en esta capital en estado de soltera, sin que haya dejado descendientes ni ascendientes; que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Mariano, don Félix, don Sixto y don Manuel María Romero y Morejón, así como su sobrino, hijo del fallecido don Teodoro Romero y Morejón, hermano, asimismo, de doble vínculo de la causante, don Arturo Mariano Romero y Rodríguez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.502)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Miguel Chávarri Orive, representado por el Procurador don José Serrano Serrano, contra don Manuel Orozco Guerra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Viana del Bollo, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Man Diesel", matrícula OR-3599-A.

Un tractor "Caterpillar D-5C", serie 477.430.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas

en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—4.491)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y tres (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don Mariano Sanz Aceves, contra don Julio Cotarelo Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de sesenta y seis mil setecientas pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados al referido demandado señor Cotarelo Fernández, y que son los siguientes:

Una caja registradora marca "Hugin", eléctrica, marcadora hasta 999,99 pesetas.

Un transistor a pilas y de red, marca "Inter", número 2513687, con onda corta, onda media y frecuencia modulada.

Un acondicionador de aire marca "Edesa", eléctrico, de pie, con unas medidas aproximadas exteriores de 1,30 por 0,80 por 1, para frío o calor, en buen estado de conservación.

Sesenta y seis jerseys de pelo, de distintos colores y medidas y diferentes marcas, para señoras.

Setenta chaquetas en lana para caballero, de distintos colores, modelos y medidas y diferentes marcas.

Y cuarenta y cinco sueters de caballero, de distintos colores y modelos y medidas, de diferentes marcas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.469)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número setecientos treinta de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Juan Morales Díaz, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Una furgoneta marca "Renault", modelo R-4, matrícula M-835.787.

Cuatro terrajas para uso de entre 1" a 3".

Tres trípodes de hierro.

Cuatro sopletes para soldadura autógena.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, se ha señala-

do el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de sesenta mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.504)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado con el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima", contra doña María Espinar Parejo, doña Adoración Rama Rey y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Casa situada en el barrio de la Rinconada, de Villanueva de Algaidas, compuesta de dos pisos con diferentes oficinas destinadas a habitación, marcada con el número 61 de gobierno, con extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Antonio Palomo Gómez, y por la izquierda y espalda, con otra finca de doña Adoración Rama Rey. Inscripción sexta de la finca número 3.802 duplicado, al folio 229 del tomo 463, libro 69 de Villanueva de Algaidas.

Tasada pericialmente en la cantidad de un millón ciento veinte mil pesetas.

Patio cercado, comprendido en el partido de la Rinconada, término de Villanueva de Algaidas, de 265 metros cuadrados de superficie. Linda: al Saliente, con la calle del General Franco, de dicha Villa, y finca de doña Adoración Rama Rey; Sur, con casa y tierras de don Juan Cabello Montenegro; al Oeste, tierras de Juan Cabello Montenegro, y al Norte, Manuel Carrillo Peralta. Inscripción primera de la finca 8.191, al folio 199 del tomo 705, libro 130 de Villanueva de Algaidas.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento doce mil pesetas.

Suerte de tierra calma, paraje "Colonia de Tamayo", partido de Albaicín, término de Villanueva de Algaidas, de cabida tres fanegas, o bien una hectárea, 87 áreas y 86 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Espinar Molina; Zur, Zacarías Serrano; Este, María Espinar Molina, y Oeste, Elías Casado. Inscripción primera de la finca 8.190, al folio 196 del tomo 705, libro 130 de Villanueva de Algaidas.

Tasada pericialmente en la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil pesetas.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Archidona.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el día diez de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para la subasta los precios de tasación de las mencionadas fincas que anteriormente se expresan, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.475)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad "Bruun y Sorensen, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de General Sanjurjo, número cuarenta y siete, y sucursales en Oviedo, Pamplona y Zaragoza, dedicada a la construcción e instalación de plantas de calefacción, etc., habiéndose designado como interventores al acreedor mayoritario "Thisa", domiciliada en Alonso Cano, número veintitrés, de Madrid, y a los titulares Mercantiles don Juan Miñano Pérez y don Miguel García-Longoria Orzag, domiciliados en Andrés Mellado, número cincuenta y ocho, y Ríos Rosas, número doce, respectivamente, también de esta capital, asumiendo las funciones que les asigna el artículo quinto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "ABC" y sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.483)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y tres, instados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don Vicente Martín Morales, casado con doña Lucía Rojo Contento, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho deudor y adquirida para la sociedad conyugal:

Urbana.—Número 87. Piso o vivienda número 84, letra D, del portal 3 del bloque IV de la manzana 4 del polígono I de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sito en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, en esta capital. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 86 metros 57 decímetros cuadrados, incluido servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto del propio portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y portal, y por el fondo o testero, con patio abierto del propio portal, con escalera de acceso y con mesetas de escalera,

por donde tiene su entrada. Cuota: setenta y cinco centésimas por ciento.

Tasada en la suma de setecientos veinticinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los rematantes, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.479)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número seiscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis, sobre reclamación de veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América, o la cantidad en pesetas que importe tal suma al cambio del día, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en representación de don David Odara, contra don Fortunato Corcias y Botfol, en ignorado domicilio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu Romano.—Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito únase, y de conformidad con los razonamientos expuestos en el mismo, se declara sin valor ni efecto alguno el escrito presentado por el Letrado don José Retamosa Andreu, y queda de derecho caducado y perdido el trámite dejado de utilizarse por el demandado don Fortunato Corcias Botfol, acusada la rebeldía del mismo, por no haber comparecido en autos dentro del término del emplazamiento; hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, mediante edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalando para que comparezca en autos el término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuarán los autos en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Ló provee y firma Su Señoría; doy fe.—Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento, a los efectos acordados en la providencia inserta, al demandado don Fortunato Corcias y Botfol, expido la presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—4.484)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco,

a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra don Andrés, doña María del Rosario, doña Clara y don Antonio María Eguiguren Badiola, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta de la siguiente embarcación:

Embarcación denominada "Nuevo Luciana", de las siguientes características y dimensiones: Casco de madera; eslora, 21,90 metros; manga, 6,52 metros; puntal, 3,10 metros; tonelaje total R. B., 95,74 toneladas. Lleva instalado un motor diesel número 264.099, marca "Poyaud", de 300 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, sonda, radio, gonio, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya con sede en Bilbao, y en el de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea un millón novecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.453)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Fibérica, Sociedad Anónima", contra "Vinos Seleccionados, S. A.", sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado de catorce millones de pesetas, la finca siguiente:

Finca hipotecada

Hacienda de tierra y viña en el pago del "Carrascal" o de los "Manzanillos", término de esta ciudad, llamada del "Buen Suceso", conocida también por la "Pescadera", de eabida 37 aranzadas y 25 centésimas, equivalentes a 16 hectáreas, 65 áreas y 82 centiáreas; que linda: por Norte, con la llamada del "Comandante", que perteneció a don Antonio Gutiérrez Castillo, con otra conocida por el "Castillo", que fué de don Diego López; por Este, con la hacienda "El Castillo", que perteneció a don Francisco de la Riva y

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

de la Riva, y con la que fué de los herederos de don Manuel de la Cámara Tejada; por Sur, con este último predio y por Oeste, con la hijuela denominada de la "Pescadera", por donde tiene su entrada.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, en el tomo 144, folio 206, finca 2.475, inscripción 34, el día catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro previnida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.471)

SEGOVIA

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que se expresarán, embargados en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número setenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, por conducción ilegal, y en las que ha sido condenado Carmelo Martínez de Felipe, hijo de Fernando y María, casado, administrativo, y con domicilio en Alcalá de Henares, paseo del Val, número treinta y siete, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Simca" 1.000, color beige, matrícula M-582.780, valorado pericialmente en treinta mil pesetas.

Dicho vehículo se halla en poder del penado, en calidad de depósito, en su domicilio.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sito en el Palacio de Justicia, San Agustín, veintiséis.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—8.003)

(C.—1.490)

Citación

LLERENA

Por la presente, acordada librar en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, dimanada del rollo de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Llerena con el núm. 8 de 1972, por el delito de estafa, contra el penado Francisco Juan Curado Pérez, vecino que fué de Llerena y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber al mismo que el Tribunal de dicha Audiencia Provincial, por auto de 3 de agosto último, declaró extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en expresada causa, por sentencia firme de 25-1-1973, que estaba suspendida por auto de fecha 8-3-1973.

(G. C.—7.149)

(B.—3.154)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, y los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.881 de contribuyentes por el concepto de 50 POR 100 A CUENTA - CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1975. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

- Ruiz García, Julio. — Fuencarral, 121. 28.800 pesetas.—K18731.
- Sánchez Movillo, José Luis. — En el Municipio.—16.400 pesetas.—K18732.
- Urraca Núñez, M. Cristina. — Fernández de la Hoz, núm. 80. — 19.500 pesetas.—K18734.
- Wulzo Oyón, Lilliane. — Fernández de la Hoz, 80.—24.400 pesetas.—K18736.
- Antón Alvarez, José de. — Jerónima Llorente, 33.—13.500 pesetas.—K18739.
- Fuertes Ortega, Juan. — General Aranda, 28.—12.500 pesetas.—K18747.
- Gallardo Gómez, Manuel. — Don Quijote, 75.—12.500 pesetas.—K18749.
- García Varela, María Pilar. — Bravo Murillo, 221.—12.300 pesetas.—K18752.
- Llonch Meck, Montserrat. — General Aranda, núm. 8. — 17.000 pesetas. — K18760.
- López Brea López, Horacio. — Bravo Murillo, núm. 187. — 13.500 pesetas.—K18761.
- López Siguero, Ricardo. — Barrio del Pilar, 13.—10.500 pesetas.—K18762.
- Merayo Hernández, Eloy. — Capitán B. Argibay, núm. 133. — 15.500 pesetas. — K18766.

- Pascual Albala, Cayetano.—Topete, 17. 19.500 pesetas.—K18770.
- Wer Wing, Shun. — Avenida del Generalísimo, núm. 43. — 19.500 pesetas. — K18783.
- Beruete Domínguez, Consuelo. — Juan Ramón Jiménez, 7. — 11.100 pesetas.—K18785.
- Bisquera Sáinz, Carlos. — Paseo de La Habana, 19.—11.900 pesetas.—K18786.
- Capellano, María Gracia. — Paseo de La Habana, núm. 13. — 19.900 pesetas. — K18787.
- Cortazar Orián, Beatriz. — Gutiérrez Solana, 8.—14.900 pesetas.—K18788.
- Gómez Barredo, Antonio. — Gutiérrez Solana, 8.—18.300 pesetas.—K18791.
- Gonzalo Gonzalo, H. de. — Cardenal Silíceo, 19.—10.300 pesetas.—K18793.
- Len Sánchez, María del Carmen.—Avenida del Generalísimo, 112. — 13.500 pesetas.—K18797.
- Lozano Herrero, Armando. — Carlos Maurras, 2.—26.300 pesetas.—K18798.
- Ramos Rodríguez, Sabino. — Serrano, número 222.—10.100 pesetas.—K18801.
- Sánchez Suárez, Alberto. — Gutiérrez Solana, 6.—21.800 pesetas.—K18803.
- Blanco Martínez Hermenegildo. — Aragón, 95.—21.800 pesetas.—K18805.
- Creo Sotelo, Rafael. — Alcalá, 318.—10.500 pesetas.—K18811.
- Cruz Mariano, Miguel. — Alcalá, 355. 25.300 pesetas.—K18812.
- Fernández González, Prudencio. — Mercado Bami, 30. — 11.500 pesetas. — K18814.
- González González, Arsenio. — Avenida Donostiarra, 10. — 11.500 pesetas. — K18820.
- Luque Asensio, Antonio. — Avenida del Marqués de Corbera, 51. — 12.000 pesetas.—K18829.
- Manzano Argote, María E. — Alcalá, número 337.—12.300 pesetas.—K18831.
- Palacios García, José. — Virgen de Nuriá, 13.—10.100 pesetas.—K18838.
- Pérez Martínez, Joaquín. — Gutierre de Cetina, núm. 73. — 10.500 pesetas.—K18839.
- Pérez Pozo, José. — Esteban Collantes, 54.—13.100 pesetas.—K18840.
- Pitrach Vaquero, Francisco. — Vidriera, 4.—13.100 pesetas.—K18842.
- Ponce Pérez, Miguel. — Carnero, 31.—13.100 pesetas.—K18843.
- Rodríguez Ruiz, Francisco. — Modistas, 9.—13.100 pesetas.—K18847.
- Vacas García, Antonio. — Esteban Mora, 43.—12.000 pesetas.—K18851.
- Verdier Ylarduya, A. — Lago de Constanza, 9.—24.500 pesetas.—K18852.
- Alvarez Miranda Alvarez, S. — Hermosilla, 6.—10.500 pesetas.—K18859.
- Antón Gómez, María Pilar. — Goya, número 38.—63.100 pesetas.—K18860.
- Arquero Aragonés, Pedro. — Alcántara, 48.—11.600 pesetas.—K18861.
- Azagra Planillo, H. — Serrano, 29.—11.300 pesetas.—K18864.
- Aznar Careller, Leonor. — Marqués de Villamagna, núm. 10. — 27.700 pesetas. — K18865.
- Baeza Coloma, María del Carmen. — General Pardiñas, 85. — 14.500 pesetas. — K18866.
- Benafets Seseatws, M. — Serrano, 22. 18.900 pesetas.—K18869.
- Campo Baruego, Tomás. — Columela, número 2.—18.700 pesetas.—K18872.
- Campos Hernández, Ana María. — Fernán González, 29. — 12.700 pesetas. — K18873.
- Casado Gastán, Antonio. — Conde de Peñalver, 66. — 42.300 pesetas.—K18879.
- Casas Castillo.—Magdalena, 7.—11.300 pesetas.—K18880.
- Cavestany Pardo, V. M. G. — Serrano, 85.—13.300 pesetas.—K18881.
- Durán Valls, Enrique. — Castilla, 9.—381.000 pesetas.—K18886.
- Fachetti Unonera, Eurico. — Recoletos, 11.—11.400 pesetas.—K18887.
- García Rodríguez, Manuel. — General Mola, 7.—38.100 pesetas.—K18896.
- González, José. — Don Ramón de la Cruz, 12.—20.400 pesetas.—K18901.
- Gordo Magro, Matilde. — Cartagena. 10.000 pesetas.—K18903.
- Gueriu Jaqueline, Marie T. — Lagasca, número 76.—10.800 pesetas.—K18904.
- Jiménez González, Ramón. — Lagasca, número 67.—15.900 pesetas.—K18911.
- López Olara. — Plaza del Angel, 12. — 15.300 pesetas.—K18915.
- Magas Ceboucher, M. Angela. — Pe-

- dro Muñoz Seca, 4. — 24.400 pesetas.—K18918.
- Martínez Parra, María José. — Fernán González, núm. 32. — 13.300 pesetas. — K18923.
- Otegui Campos, Santiago.—Jorge Juan, número 32.—81.400 pesetas.—K18932.
- Pérez González, Enriqueta. — Lagasca, número 76.—11.400 pesetas.—K18936.
- Pérez Vázquez, María L. — General Mola, 97.—23.800 pesetas.—K18938.
- Revesz Pérez, Ada. — Lagasca, 66. — 27.700 pesetas.—K18941.
- Rico Alvarez, Manuela. — General Oráa, 8.—14.500 pesetas.—K18942.
- Rocafort Ferro, José Jesús. — Goya, número 35.—58.600 pesetas.—K18945.
- Rubio Peñón, Lorenzo. — Avenida de Bruselas, 64.—14.500 pesetas.—K18947.
- Ruiz Atauri Morales, M. L. — Hermosilla, 32.—15.900 pesetas.—K18948.
- Sánchez Domínguez, Amalio. — Claudio Coello, 29. — 35.200 pesetas. — K18949.
- Sánchez Prieto, Enrique. — Serrano, número 57.—15.600 pesetas.—K18950.
- Viñas Puigcerbe, José Luis. — Ayala, número 4.—28.600 pesetas.—K18960.
- Casas Castillo, Joaquín. — Magdalena, número 7.—16.900 pesetas.—K18965.
- Contreras Gayoso, Elisa. — O'Donnell, número 24.—14.500 pesetas.—K18970.
- Fernández Alonso, C. — Atocha, 64.—11.300 pesetas.—K18971.
- Manzano Sánchez, Amalio. — Narciso Serra, 16.—15.300 pesetas.—K18980.
- Martín Nicolás, F. de. — Santa Isabel, número 17.—11.500 pesetas.—K18981.
- Fernández Meco, Eleuterio. — Embajadores, núm. 17. — 21.300 pesetas. — K19004.
- Huete Huerta, Gregorio. — Paseo de Alberto Palacios, 33. — 15.000 pesetas. — K19009.
- Prieto Eusebio, José. — Benita López, número 31.—12.500 pesetas.—K19024.
- Sánchez García, Antonio. — Embajadores, 130.—34.300 pesetas.—K19030.
- Llorente Redondo, Maximino. — General Ricardos, núm. 248. — 17.300 pesetas. — K19040.
- Mora Fernández, María Luisa. — General Ricardos, núm. 22. — 18.300 pesetas. — K19045.
- Olalde Alvarez, Francisco. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 167. 40.300 pesetas.—K19046.
- Olalde González, Adela. — Paseo de Extremadura, 109. — 43.300 pesetas. — K19047.
- Poza Frías, Pablo. — Paseo de Extremadura, 150.—11.500 pesetas.—K19050.
- Román Blanco, F. de. — General Ricardos, 29.—10.300 pesetas.—K19054.
- García Pérez, Basilio. — Martínez de la Riva, 52.—14.600 pesetas.—K19063.
- García Sánchez, Marcelina. — Puerto de la Morcuera, 32. — 12.300 pesetas.—K19064.
- Gómez González, Gloria. — Monte Igueldo, 22.—12.600 pesetas.—K19066.
- González Sánchez, Atanasio. — Avenida de la Albufera, 38. — 10.100 pesetas. — K19067.
- Añón Soler, Violeta. — Claudio Coello, número 109.—16.800 pesetas.—K19119.
- Arnaud Claude, Dominique. — Don Ramón de la Cruz, 12. — 11.500 pesetas.—K19120.
- Artiach Rovelsa, Alvaro.—Doctor Fleming, 35.—18.300 pesetas.—K19121.
- Lopesino Bravo, M. Milagros. — Gutiérrez de Solana, 1. — 17.300 pesetas. — K19138.
- Rodríguez García, M. Teresa. — Ayala, número 27.—13.100 pesetas.—K19151.
- Rodríguez Martín, Manuel.—Oca, 124. 17.500 pesetas.—K19153.
- Rodríguez Rodríguez, Sergio. — Adora, 8.—13.100 pesetas.—K19154.
- Smith Lacroix, Julia. — Serrano, 89.—13.900 pesetas.—K19160.
- Tamara Stefanescu, Pandele. — Alcalá, número 63.—12.700 pesetas.—K19161.
- Trois Fontaines, Francois. — Guzmán el Bueno, núm. 121. — 12.800 pesetas.—K19162.
- Vidal Garcés, María Pilar. — Mercado de Alonso Cano, 77. — 13.400 pesetas. — K19164.
- Alvarez Vega, Carmen. — Avenida del Generalísimo, núm. 80. — 10.500 pesetas. — K19169.
- Carneño Gómez, Josefa. — Marcelo Usera, 66.—16.000 pesetas.—K19182.
- Castañón López Mesas, E. — Avenida

- de Menéndez Pelayo, 79. — 10.700 pesetas.—K19185.
- Clemente Sanquirico, M. de. — General Moscardó, 35. — 14.500 pesetas. — K19190.
- Conde Portuguese, Herminia. — Ayala, número 7.—47.500 pesetas.—K19191.
- Diego Yuste, Manuela. — Carretas, 25. 21.500 pesetas.—K19192.
- Echevarría Uribe, Mercedes. — Rafael Salgado, 3.—16.500 pesetas.—K19193.
- Fernández García, M. Carmen. — José Antonio Armona, 6. — 24.800 pesetas.—K19197.
- Gallar Yubero, María. — Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 21. — 17.000 pesetas. — K19201.
- García Herrerías, Carmen. — Angel L. Herrán, 3.—12.000 pesetas.—K19207.
- García Merino, Marcelo. — Conde de Peñalver, núm. 76. — 24.500 pesetas. — K19209.
- Gómez Ferreira, Luis. — Barrio del Pilar, 11.—13.500 pesetas.—K19213.
- Gómez Sarabia, María Rosa. — Avenida del Generalísimo, 55. — 18.000 pesetas.—K19214.
- Gómez Villaboa, Vicente. — Martínez de la Riva, núm. 82. — 16.000 pesetas. — K19215.
- Gracián Casado, M. Carmen L. — Avenida de Betanzos, 40. — 11.500 pesetas. — K19220.
- Granda Villar, Angel. — Galdo, 3. — 64.500 pesetas.—K19222.
- Guerra Escobar, Cesáreo. — Cabeza, 7. 14.500 pesetas.—K19223.
- Lescuera Rodríguez, José A. — Ayala, número 94.—15.500 pesetas.—K19230.
- Llena Guerrero, Pedro. — Avenida del Manzanares, núm. 41. — 13.500 pesetas. — K19232.
- Llorca Bueno, M. Asunción. — Barrio de Moratalaz. — 14.500 pesetas. — K19233.
- López Campos, Rosario.—Paseo del General Martínez Campos, 15. — 11.500 pesetas.—K19235.
- López Pérez, Martín. — San Fortunato, 33.—15.200 pesetas.—K19237.
- Manso Ortega, Eugenia. — Avenida de Daroca, 10.—13.500 pesetas.—K19239.
- Martín San Juan, Miguel de. — Atocha, 77.—25.000 pesetas.—K19240.
- Martínez García, Rosario. — Goya, 56. 11.500 pesetas.—K19241.
- Martínez Martínez, Honorato. — Ave María, 11.—11.500 pesetas.—K19243.
- Martínez Pisón, M. Isabel. — Marceliano Santamaría, 6. — 14.500 pesetas.—K19244.
- Mont Lucas, Vicente.—Jerónimo Quintana, 5.—10.500 pesetas.—K19248.
- Montejano Navarro, Joaquín. — Fuencarral, 54. — 24.500 pesetas.—K19249.
- Moreira Laines, Angela. — Paseo del General Martínez Campos, 15. — 11.500 pesetas.—K19253.
- Niño López, Isabel. — López de Hoyos, 140.—11.500 pesetas.—K19262.
- Perales Barberán, Rafaela. — Polígono S. Moratalaz, 18. — 12.500 pesetas.—K19270.
- Pérez Bermejo, José. — Puerto Alto, número 10.—13.500 pesetas.—K19273.
- Prado Rodríguez, Sabino. — Serrano, número 222.—13.500 pesetas.—K19277.
- Prats Moreno, Guillermo. — Fernández de los Ríos, núm. 57. — 20.000 pesetas. — K19278.
- Ramos Rodríguez, Angela de. — Federico Gutiérrez, 42. — 11.000 pesetas.—K19280.
- Ricote Lorenzo, Milagros. — Conde de Aranda, núm. 5. — 19.500 pesetas.—K19285.
- Rodríguez Fernández, Carmen. — Desengaño, 4.—15.000 pesetas.—K19288.
- Salama Murcián, Alegría. — Esteban Mora, 51.—13.000 pesetas.—K19290.
- Salmón Cortabenza, Blanca. — Ferraz, número 61.—15.000 pesetas.—K19292.
- Sánchez Bona, Olga. — Lagasca, 27.—14.000 pesetas.—K19294.
- Sanz Latorre, José. — Postas, 22. — 24.000 pesetas.—K19298.
- Sanz León, Isabel. — Paseo del Pintor Rosales, 30.—12.000 pesetas.—K19299.
- Serrano Fuentes, Rosario. — Avenida Donostiarra, núm. 24. — 18.500 pesetas. — K19302.
- Adrada Relinque, Juan. — Arenal, 9. 29.900 pesetas.—K19314.
- Agusti Peypoch, M. Dolores. — María de Molina, núm. 20. — 16.300 pesetas.—K19315.

Caño Colomer, Consuelo. — Paseo de Extremadura, núm. 105. — 13.300 pesetas.—K19318.

González Corujedo, María L. — Vital Aza, 19.—15.300 pesetas.—K19323.

Hernández García, Cristina. — Virgen del Puerto Used, 4. — 11.100 pesetas.—K19328.

Larumbe López, Asunción. — Avenida de José Antonio, 34. — 19.300 pesetas.—K19331.

López Moreno, Angel. — Plaza de Santo Domingo, 19. — 45.500 pesetas. — K19333.

Cavero Prieto, Luis. — Preciados, 31. 16.300 pesetas.—K19360.

Simón, Juan José de. — Cava de San Miguel, 9.—308.300 pesetas.—K19365.

Megido López, Simón. — Eloy Gonzalo, 21.—56.600 pesetas.—K19368.

Adrada Relinque, Juan. — Arenal, 9.—43.500 pesetas.—K19369.

Alonso Travesedo, Miguel. — Augusto Figueroa, 4. — 16.300 pesetas. — K19370.

Baderas Guerra, Federico. — Gerona, número 4.—15.800 pesetas.—K19375.

Delgado Blanco, Guillermo. — Plaza de Tirso de Molina, 16. — 18.000 pesetas.—K19379.

Escobar Gallardo, Antonia. — Albalate del Arzobispo, 6. — 13.200 pesetas.—K19382.

Fernández Lucio, F. — Apodaca, 10.—20.800 pesetas.—K19383.

García Estévez, Florián. — Avenida de José Antonio, 56. — 21.000 pesetas. — K19385.

Juan Jaime, M. Concepción. — Fuencarral, 52.—16.900 pesetas.—K19395.

Morales Ojuel, Antonio. — Mayor, 13. 13.500 pesetas.—K19402.

Rodríguez Aragonés, A. — Hortaleza, 49.—11.500 pesetas.—K19408.

Rodríguez Rey, Angeles. — Santa Bárbara, 4.—11.500 pesetas.—K19411.

Barredero Aristimuño, F. — Carrera de San Francisco, 15. — 13.500 pesetas. — K19423.

Cocana Mdez., Soledad. — Ronda de Segovia, 18.—11.500 pesetas.—K19424.

Cortasara Ryan, Beatriz. — Gutiérrez Solana, 8.—10.500 pesetas.—K19425.

García Estévez, Silvestre. — Avenida de José Antonio, 66. — 25.500 pesetas.—K19427.

Gonzalo Villazón, M. Petra.—José Antonio, 60.—21.500 pesetas.—K19428.

Hernández Guerrero, Vicente. — Humilladero, 14.—22.000 pesetas.—K19429.

Ibáñez Aldecoa Arroyo, M. — Marqués de Urquijo, núm. 17. — 17.500 pesetas. K19430.

Lema Fernández, Manuel. — Segovia, número 18.—10.500 pesetas.—K19433.

Manso Alvarez, José María. — Flor Baja, 7.—11.500 pesetas.—K19435.

Martín Alonso, José de. — Carrera de San Francisco, 15. — 15.500 pesetas.—K19436.

Navarro López, Elvira. — Avenida de José Antonio, 55. — 26.500 pesetas. — K19440.

Tortajada Rodríguez, Luis. — Paseo de la Virgen del Puerto Bajo, 19. — 11.500 pesetas.—K19447.

Zaragoza Castro, Basilio. — Carrera de San Francisco.—16.000 pesetas.—K19448.

Cerezo García, Bernardo. — Noviciado, número 20.—14.000 pesetas.—K19456.

García Vázquez, José J. — Madera, 42. 10.500 pesetas.—K19460.

Romero Moreno, Concepción. — Donoso Cortés, núm. 20. — 11.500 pesetas.—K19470.

Albarrán García, Valentina.—Paseo General Martínez Campos, 2. — 28.900 pesetas.—K19474.

Ave Loveira, José. — Alonso Cano, 6. 15.500 pesetas.—K19476.

Chozas Frutos, Felisa. — Trafalgar, 28. 43.900 pesetas.—K19478.

Garrote López, Angela. — García de Paredes, 27.—11.500 pesetas.—K19482.

Martín Blanco, Luis de. — García de Paredes, 20.—15.100 pesetas.—K19484.

Ortega Sanz, Crescencio. — San Bernardo, 88.—17.300 pesetas.—K19491.

Sanz Arranz, Antonio. — Ríos Rosas, número 36.—17.300 pesetas.—K19495.

Tolosa Sanchís, Rafael. — Fuencarral, número 139.—17.500 pesetas.—K19497.

Alvarez Gómez, Remedios. — Avenida de Reina Victoria, 2. — 31.200 pesetas. K19499.

Benedet Brunete, José Luis. — Manchegos, 15.—11.500 pesetas.—K19503.

Buendía Arán, Nicolás. — Navarra, 18. 18.800 pesetas.—K19506.

García López, Cipriano. — Bravo Murillo, 154.—24.500 pesetas.—K19520.

Gómez Pérez, Carmen. — Francos Rodríguez, 32.—21.100 pesetas.—K19521.

González Arroyo, Salvador. — Carretera de la Playa, 1. — 14.400 pesetas. — K19523.

Hernández Claver, Carlos. — Azucenas, 17.—13.200 pesetas.—K19525.

Rodríguez Cid, Carlos. — Cañaveral, número 83.—14.400 pesetas.—K19544.

Rueda San José, Petronilo. — Raimundo Fernández Villaverde, 17. — 12.100 pesetas.—K19546.

Coso Iglesias, Dolores. — Vinaroz, 4. 10.700 pesetas.—K19552.

Márquez Moreno, Martina. — Pinar del Rey.—10.700 pesetas.—K19560.

Martín Martín, José L. — General Mola, 206.—10.400 pesetas.—K19561.

Mazón Cano, Carmen. — López de Hoyos, 108.—13.500 pesetas.—K19562.

Mont Lucas, Vicente. — Serrano, 222. 10.300 pesetas.—K19564.

Leriñán Lozano, Eugenio. — José del Hierro, 53.—13.500 pesetas.—K19575.

Más Sanz, Miguel. — Cipriano Sancho, número 17.—11.000 pesetas.—K19577.

Poblete Dufor, Adelina. — Alcalá, 370. 12.100 pesetas.—K19582.

Blasco Martín, Rosa. — Serrano, 72.—25.500 pesetas.—K19590.

Cabrero Meruendano, Luis. — Alcalá, número 134.—16.500 pesetas.—K19592.

Carvajal Castro, Pilar. — Goya, 23. — 30.500 pesetas.—K19594.

Chávarri Rodríguez Avial, J. — Maldonado, 2.—20.500 pesetas.—K19595.

Cura Moral, Daniel. — Eraso, 17. — 10.500 pesetas.—K19596.

Dengras Uclés, Manuel. — Hermanos Miralles, 7.—20.500 pesetas.—K19598.

García Ruiz, Luis. — Avenida de Bruselas, 51.—14.500 pesetas.—K19602.

Hernando Gil, Mariano de. — Goya, número 139.—11.500 pesetas.—K19606.

Herranz Herrero, Félix G. — Serrano, número 90.—13.400 pesetas.—K19607.

Lillo, Engelberto. — Goya, 69.—27.500 pesetas.—K19609.

Mejino Solís, Antonio. — Duque de Sesto, 27.—15.500 pesetas.—K19614.

Mestre Ramis, Martín. — Claudio Coello, 4.—20.500 pesetas.—K19615.

Paniagua Torres, Amelia. — Diego de León, 21.—11.900 pesetas.—K19618.

San Juan Vélez, María del Sol. — Alcalá, 87.—13.500 pesetas.—K19625.

Serrano Serrano, Jenaro. — General Pardiñas, 57.—10.700 pesetas.—K19627.

Viñas Gómez, Angeles. — Avenida de Menéndez Pelayo, 2. — 23.000 pesetas. K19630.

Arellano Martín, Martín. — Santa Isabel, 7.—26.900 pesetas.—K19633.

Fernández Robledillo, E. — Plaza de Luca de Tena, 2. — 12.300 pesetas. — K19638.

Llorente Redondo, C. — Mesón de Paredes, 19.—12.200 pesetas.—K19645.

Olmo Pedroviejo, Ramiro. — Narváez, número 33.—14.500 pesetas.—K19653.

Pérez Amezua, Juan. — Narváez, 40. 17.100 pesetas.—K19658.

Queralt Fernández, Fernanda. — Valencia, 47.—10.200 pesetas.—K19662.

Rodríguez Ruiz, Rosario. — Tribulete, número 1.—21.600 pesetas.—K19665.

Saet Rodríguez, M. Carmen. — Mesón de Paredes, núm. 30. — 14.500 pesetas. K19669.

Salas Méndez, Rufino. — Espoz y Mina, 28.—19.000 pesetas.—K19670.

Sánchez Nieto, M. Carmen. — Avenida de Menéndez Pelayo, 12. — 12.400 pesetas.—K19671.

Arias Hurtado, Jesús. — San Nicolás de Bari, 63.—10.600 pesetas.—K19676.

Barrero Oria, Ramona. — Embajadores, número 156.—11.000 pesetas.—K19680.

Castro Gracia, José. — Gregorio Ortiz, número 3.—10.400 pesetas.—K19691.

Díaz Guillén, Emilio. — Espada, 12. — 35.500 pesetas.—K19692.

Gil Gómez, M. Milagros. — Encomienda, 5.—10.500 pesetas.—K19702.

Hernández Menéndez, Narcisca. — Cuesta, 6.—13.100 pesetas.—K19705.

Lucas González, María de. — Ciudad de los Angeles, 92. — 10.800 pesetas. — K19707.

Martín Higuera, Isabel de. — Dolores Barranco, núm. 1. — 12.100 pesetas. — K19712.

Martínez Serrano, Vicente. — Divino Vallés, 14.—13.500 pesetas.—K19714.

Ollague Calderón, Juan. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 12. — 15.500 pesetas.—K19719.

Pareja Hidalgo, María. — Jacinto Verdaguier, 12.—13.500 pesetas.—K19720.

Perea Pozo, Mauricio. — Villaflores, número 30.—12.500 pesetas.—K19722.

Porlán Perelló, Gertrudis. — Tribulete, 5.—13.500 pesetas.—K19725.

Ruiz Rodríguez, Rosalía. — Sombrerete, 9.—10.500 pesetas.—K19730.

Sánchez López, José F. T. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 112. — 15.500 pesetas.—K19733.

Anselem Quedoshim, M. — Conde Rodríguez San Pedro, 32. — 11.500 pesetas. K19739.

Arroyo Hernando, Elías. — Avenida de San Diego, núm. 51. — 13.000 pesetas. K19740.

Martín Mancebo, Ursicino. — Nuestra Señora de la Piedad, 4. — 11.500 pesetas.—K19752.

Martín Torres, Teodora de. — Barrio de Moratalaz, 142. — 11.700 pesetas.—K19753.

Montes Méndez, Esther. — Avenida de la Albufera, 104. — 13.100 pesetas. — K19756.

Eres Corella, Herminio. — Plaza de la Condesa de Gavia, 5. — 40.500 pesetas. K19763.

López Rollán, María Luisa. — Lope de Rueda, 11.—14.300 pesetas.—K19767.

Madrid González, Juan. — Fuencarral, número 141.—14.300 pesetas.—K19768.

Martínez Martínez, Francisco. — Gómez Avellaneda, 18. — 46.700 pesetas.—K19769.

Pérez Catalá, Julio. — Embajadores, número 236.—21.000 pesetas.—K19772.

Pérez Crespo, Pedro. — Concepción Jerónima, 34.—28.300 pesetas.—K19773.

Abuín Alcaraz, Francisco. — Avenida del Doctor Esquerdo, 160. — 18.700 pesetas.—K19774.

Arroyo Muñoz, Roque. — Doctor Castelo, 41.—18.700 pesetas.—K19775.

Cremades Macía, Antonio. — Alcalá, número 127.—25.100 pesetas.—K19777.

Ruiz Padilla, Eleuterio. — Maldonado, número 13.—18.700 pesetas.—K19787.

Serra Quesada, Francisco. — Fuentes, número 5.—27.100 pesetas.—K19789.

Castro Montoto, Darío. — Camino de Barajas.—256.500 pesetas.—K19794.

Beltrán Gutiérrez, Adolfo. — Plaza de Julio Romero de Torres, 1. — 15.000 pesetas.—K19803.

Castro Bonel, Enrique. — Plaza Puerta Cerrada, núm. 4. — 106.900 pesetas. K19804.

Alarcón Brea, Julián. — Marcelo Usara, 111.—14.800 pesetas.—K19819.

Alonso Velando, Santiago. — Albelda, número 5.—93.900 pesetas.—K19820.

Antón Cura, Justo. — Picaza, 1.—15.300 pesetas.—K19822.

Aparicio Ordás, Anesio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 14.000 pesetas.—K19825.

Ballesteros López, L. — Mateo Inurria, número 16.—22.400 pesetas.—K19828.

Barrera Rodríguez, Isidoro. — Delicias, número 100.—18.300 pesetas.—K19830.

Burdalo Serrano, Eugenio. — Guabairo, 5.—11.500 pesetas.—K19839.

Calvo Fernández, Nicolás. — Martínez de la Riva, núm. 27. — 14.200 pesetas.—K19845.

Chaos Vilariño, Antonio. — San Vicente Ferrer, núm. 27. — 15.200 pesetas.—K19853.

Clemente Santero, Jesús. — Asura, número 114.—15.300 pesetas.—K19855.

Díaz Ferrán, Gerardo. — Artistas, 21. 14.000 pesetas.—K19863.

Domingo Fernández, Justo. — Colindres, 5.—30.400 pesetas.—K19865.

Ferrán Campos, Agustina. — Artistas, número 21.—14.000 pesetas.—K19871.

García Arango, Antonio. — Palos de Moguer, 30.—34.600 pesetas.—K19875.

García Martínez, F. — Fernández de los Ríos, 96.—26.000 pesetas.—K19882.

García Patiño, Vicente. — Embajadores, 114.—22.900 pesetas.—K19886.

García Rodríguez, Antonio. — Martín de los Heros, núm. 43. — 12.900 pesetas. K19887.

Gasch Martín, Angustias. — Galileo, número 100.—162.800 pesetas.—K19889.

Gómez García, Francisca. — Abades, número 13.—30.600 pesetas.—K19892.

Gómez Herranz, A. — San Salvador, 4. 10.500 pesetas.—K19893.

Gómez Vindel, Luis. — Cristóbal Aguilera, 12.—17.600 pesetas.—K19899.

Gonzalo Torrubbiano, Carmen. — Los Mesejo, 4.—12.500 pesetas.—K19903.

Morales Martín, Modesto. — Avenida de la Osa Mayor, 80. — 40.300 pesetas. K19941.

Morcillo Soto, Julián. — Poblado de Caño Roto Dirigido, 389. — 43.000 pesetas.—K19942.

Mozos Cid, Consolación. — Avenida de San Diego, 98. — 20.000 pesetas.—K19946.

Olalla Muñoz, Angel. — Avenida de las Animas, núm. 49. — 12.900 pesetas. K19951.

Pérez Rodríguez, Manuel. — Bravo Murillo, 221.—12.900 pesetas.—K19960.

Rodríguez Carrasco, F. M. — Barrio del Aeropuerto, 251. — 14.000 pesetas. K19974.

Rodríguez Carrasco, Francisco. — Barrio del Aeropuerto, 214. — 18.300 pesetas.—K19975.

Rodríguez Menéndez, E. — Tabernillas, número 13.—11.500 pesetas.—K19977.

Román Casal, A. — Corazón de María, 39.—13.200 pesetas.—K19979.

Román Casal, Alfonso Constantino. — Corazón de María, 39. — 15.300 pesetas. K19980.

Romero Muñoz, A. — Tapicería, 2.—14.000 pesetas.—K19981.

Rosado Rodríguez, José Manuel. — Luis Cabrera, 62. — 11.500 pesetas.—K19982.

Sánchez Romero, Aurea. — Desaguadero, 12.—12.900 pesetas.—K19991.

Tomé Trebolle, José. — Marqués de Viana, 5.—16.900 pesetas.—K19998.

Trebolle Torre, José. — Marqués de Viana, 5.—12.900 pesetas.—K20001.

Ubeda Pavón, Andrés. — Paseo de Onésimo Redondo, 40. — 15.300 pesetas. K20003.

Vicente Tamarín, Rosario. — Ciudad de los Angeles, 2. — 12.900 pesetas.—K20008.

Barrena Alcalde, Ciriaco. — Padilla, 15. 12.900 pesetas.—K20018.

Pesquero Yebra, Santiago. — Desengaño, 24.—16.300 pesetas.—K20043.

Abengonza Martín, B. Federico. — Valverde, 31.—11.500 pesetas.—K20059.

Aguado García, Manuel Z. — Avenida del Manzanares, 104. — 13.500 pesetas.—K20063.

Aguilella Solé, J. — Paseo Molino, 11. 29.500 pesetas.—K20067.

Alamo López, Julio. — Avenida de Monforte de Lemos, 171. — 41.900 pesetas.—K20071.

Alcalá García, J. de. — Sánchez Pachecho, 51.—11.600 pesetas.—K20074.

Almazán Rubio, Francisco. — Gonzalo López, 17.—21.000 pesetas.—K20080.

Almodóvar Jiménez, Pablo. — Alora, número 3.—27.300 pesetas.—K20081.

Alonso Gómez, Santiago de. — Ronda de Segovia, núm. 91. — 31.600 pesetas. K20085.

Alvarez García, Bertinto. — Redondeña, 7.—16.700 pesetas.—K20091.

Ansón Hernando, Salvador. — Paseo de la Habana, 124. — 28.900 pesetas.—K20106.

Anta Rivera, Constantino. — No consuta.—12.000 pesetas.—K20107.

Arroyo García, Juan Antonio. — Jardines, 13.—11.600 pesetas.—K20119.

Banovio Navarro, Francisco. — Antonio Arias, núm. 3. — 14.300 pesetas.—K20130.

Barral Soria, Anastasio. — Clara del Rey, 62.—10.100 pesetas.—K20136.

- Casero y Escudero, Angel. — Eugenia de Montijo, núm. 116. — 13.900 pesetas. — K20205.
- Castrejón Montero, Agustín. — Carlos Ruiz, 69. — 14.300 pesetas. — K20209.
- Castrillón Rodríguez, Manuel. — Marcenado, 44. — 17.700 pesetas. — K20210.
- Cerviño Maestro, José. — Camarena, número 188. — 20.300 pesetas. — K20227.
- Chacón Melero, Antonio. — Benjamín, número 16. — 13.100 pesetas. — K20230.
- Chisvert S. Román, Patricio. — Tarragona, 40. — 17.800 pesetas. — K20232.
- Díaz Cossío, Juan Ramón. — Bravo Murillo, núm. 80. — 267.800 pesetas. — K20237.
- Domínguez Sánchez, Miguel. — Abiuzano, 1. — 61.500 pesetas. — K20248.
- Doniz Domínguez, Felipe. — Ballesta, número 5. — 24.300 pesetas. — K20249.
- Fálagan Vidal, Domingo. — Eduardo Sanz, 3. — 43.000 pesetas. — K20258.
- Fernández Martínez, Alvaro. — Tucán, número 5. — 24.800 pesetas. — K20275.
- Fernández Martínez, Andrés Z. — Avenida de Oporto, 24. — 12.100 pesetas. — K20277.
- Fernández Martínez, Juan M. — Palos de Moguer, 29. — 30.200 pesetas. — K20278.
- Fernández Merino, José M. — Carboneros, 2. — 13.900 pesetas. — K20279.
- Fernández Palomares, Juan. — Avenida de Abrantes, 86. — 19.800 pesetas. — K20282.
- Fernández Sánchez, Francisco. — Ríos Rosas, 10. — 15.200 pesetas. — K20284.
- Fórner Morraja, Juan. — Ayala, 154. — 41.600 pesetas. — K20294.
- Franco Núñez, Guillermo. — Villamil, 25. — 22.700 pesetas. — K20298.
- Gálvez Martín, Angel. — Embajadores, número 60. — 10.600 pesetas. — K20307.
- García Carrasco, Andrés. — Hermosilla, 106. — 15.900 pesetas. — K20315.
- Heras Díaz, Eduardo. — Agave, 7. — 10.900 pesetas. — K20322.
- Hernández Díaz, Joaquín. — Hinojosa del Duque, núm. 5. — 10.300 pesetas. — K20324.
- Hernández Durán, José. — José Antonio, 10. — 14.800 pesetas. — K20325.
- Herranz Contreras, Pedro Z. — Sánchez Barcáiztegui, 16. — 25.500 pesetas. — K20332.
- Herrero Lázaro, Juan. — Anunciación, número 6. — 12.700 pesetas. — K20336.
- Hidalgo Gómez, Miguel. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 43. — 12.000 pesetas. — K20339.
- Hoyo Peñalver, Manuel. — Adela, 3. — 53.100 pesetas. — K20341.
- Laguna Marín, José. — Pr. Tejar, 8. — 31.500 pesetas. — K20345.
- Lara Galindo, Julián. — Tenerife, 38. — 23.300 pesetas. — K20347.
- López González, Eduardo. — Nieve, 14. — 11.200 pesetas. — K20363.
- López Lapaz, José. — Ancha, 2. — 23.000 pesetas. — K20366.
- López López, José. — Ancha, 2. — 13.900 pesetas. — K20368.
- López Menchero Fanega, Pedro. — Maestro Arbós, 9. — 18.700 pesetas. — K20370.
- López Villarrubia, Luis. — Lago de Van, número 8. — 21.900 pesetas. — K20379.
- Lorime Iglesias, Epifanio. — Embajadores, 133. — 20.300 pesetas. — K20385.
- Marín Mateos, Eladio Manuel de. — Alberto Aguilera núm. 8. — 11.200 pesetas. — K20398.
- Martínez Díez, Ulpiano. — Granda, 33. — 12.900 pesetas. — K20410.
- Martínez Jiménez, Angel. — Pico Cejo, 162. — 11.000 pesetas. — K20413.
- Martínez Sánchez, Enrique. — Francisco Silvela, 45. — 11.900 pesetas. — K20421.
- Martínez Sanz, Juan. — Benidorm. — 18.800 pesetas. — K20422.
- Martínez Torres, Antonio. — Duquesa de Tamames, 36. — 15.200 pesetas. — K20423.
- Más Manzanedo, Antonio. — Juan Bravo, 57. — 13.700 pesetas. — K20424.
- Mateo Carrere, Vidal. — Vinaroz, 23. — 23.700 pesetas. — K20426.
- Mateo Cerajo, José Antonio. — San Hermenegildo, núm. 8. — 11.300 pesetas. — K20427.
- Maza Sáiz, T. Adolfo. — Eugenia de Montijo. — 19.400 pesetas. — K20429.
- Melsio Larragán, Juan M. — Juan José, número 11. — 12.500 pesetas. — K20438.
- Méndez García, Angel. — Barrio de Moratalaz, 6. — 11.300 pesetas. — K20440.
- Méndez García, Felipe. — Cadarso, 4. — 26.700 pesetas. — K20442.
- Mendivil Bilbao, Antonio M. — Estrecho de Mesina, 17. — 14.800 pesetas. — K20444.
- Merino Callejas, Francisco. — Eloy Gonzalo, 33. — 14.500 pesetas. — K20446.
- Montero Ruiz, Marcos. — Mártires Concepcionistas, 18. — 50.000 pesetas. — K20461.
- Moreno Pérez, Hilarión. — Hermanos del Moral, núm. 13. — 10.000 pesetas. — K20472.
- Moreno Villafuertes, Luis. — Paseo de Bruch, 5. — 10.600 pesetas. — K20474.
- Muñoz Bravo, Gabriel. — Goya, 82. — 13.700 pesetas. — K20477.
- Navarro Bonete, Manuel. — Avenida de la Albufera, 139. — 16.600 pesetas. — K20478.
- Navarro Martínez, R. — Poblado de San Fermín, núm. 3. — 16.300 pesetas. — K20480.
- Olaizola Echániz, José. — Paseo del Comandante Fortea, 9. — 15.900 pesetas. — K20485.
- Ordóñez Díaz, Dulce. — Plaza de la Emperatriz, núm. 15. — 47.900 pesetas. — K20487.
- Ortiz Quiñónez, Manuel Z. — Plaza de San Miguel, núm. 4. — 10.300 pesetas. — K20491.
- Pallarés Marín, Leoncio. — Andrés Fernández, núm. 13. — 15.200 pesetas. — K20500.
- Parejo Mera, Fermín. — Braulio Gutiérrez, 4. — 21.000 pesetas. — K20503.
- Pastor Cañada, Emilio. — Virgen del Lluç, 26. — 14.400 pesetas. — K20505.
- Peñalva García, F. — Embajadores, 97. — 13.700 pesetas. — K20511.
- Pérez Casquet, Francisco. — Marqués de Valdeiglesias, 4. — 17.400 pesetas. — K20519.
- Pérez Torres, Anastasio. — Fuencarral-Hortaleza. — 44.900 pesetas. — K20528.
- Pliego Pliego, Luis. — Ocaña, 14. — 14.500 pesetas. — K20536.
- Portuguez Ramírez, Diego. — Pedrajas, número 13. — 28.400 pesetas. — K20542.
- Prieto Rodríguez, Fernando. — Menorca, 29. — 17.000 pesetas. — K20547.
- Puntero Escudero, Joaquín. — Avenida de José Antonio, 54. — 23.000 pesetas. — K20549.
- Quintanero Chacón, Eloy. — Santísima Trinidad, núm. 22. — 17.900 pesetas. — K20550.
- Ramírez Pérez, Tomás. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús. — 13.800 pesetas. — K20554.
- Ramón Aguilar, Antonio. — Ancora, 7. — 21.200 pesetas. — K20556.
- Recio Mnez., L. — Antonio López, número 138. — 20.400 pesetas. — K20565.
- Redondo Redondo, T. — Delicias, 23. — 18.500 pesetas. — K20566.
- Rico Noverges, Miguel. — Santa Elena, 4. — 17.000 pesetas. — K20572.
- Ríos Casanovas, E. — Paseo Molino, número 13. — 12.900 pesetas. — K20575.
- Rodríguez López, A. — Núñez de Balboa, 15. — 12.000 pesetas. — K20578.
- Rodríguez Oacaberto, C. — Toledo, número 147. — 13.800 pesetas. — K20581.
- Rodríguez Redondo, Eusebio. — En el Municipio. — 11.200 pesetas. — K20582.
- Rodríguez Rodríguez, Desiderio. — Paseo de las Delicias, 90. — 15.900 pesetas. — K20584.
- Rodríguez Rodríguez, Pedro M. — Montería, 24. — 10.600 pesetas. — K20585.
- Rodríguez Rodríguez, Rosendo. — Paseo de las Delicias, 17. — 26.100 pesetas. — K20586.
- San Antolín San Pablo, M. — J. Paulette, 10. — 15.200 pesetas. — K20590.
- Sánchez Arroyo, Juan. — Fernán González, 41. — 14.500 pesetas. — K20594.
- Sánchez Avila, J. — Avenida de la Albufera, núm. 290. — 12.300 pesetas. — K20595.
- Sánchez Cinstaura, Rodolfo. — Plaza de Legazpi, núm. 3. — 13.700 pesetas. — K20601.
- Sanchis Navarro, R. — Virgen Lluç, 17. — 13.700 pesetas. — K20615.
- Sebastián López, A. — Paseo del Molino, 3. — 13.900 pesetas. — K20633.
- Serrano Jiménez, M. — Teniente Verdú, 70. — 15.200 pesetas. — K20638.
- Serrano Pérez, Antonio. — Viriato, 51. — 16.200 pesetas. — K20641.
- Solbes Borja, Juan. — Avenida del Generalísimo, núm. 93. — 12.600 pesetas. — K20650.
- Tapia Andrés, J. — Vinaroz, 19. — 10.100 pesetas. — K20654.
- Tejada Hernández, Manuel. — Juan Tornero, 42. — 13.200 pesetas. — K20655.
- Tejedor Rubio, F. — Cta. Angeles, 2. — 12.200 pesetas. — K20656.
- Terroso García, Joaquín. — Paseo Molino, 7. — 21.300 pesetas. — K20659.
- Torres Cañas, Felipe. — Plaza de la Puerta del Angel, 13. — 19.300 pesetas. — K20663.
- Torres Ruiz, U. — Antonio López, número 113. — 11.900 pesetas. — K20664.
- Ubeda Pavón, A. — Avenida de Rafael Finat, núm. 10. — 15.200 pesetas. — K20666.
- Valverde Bueno, J. L. — Avenida de Rafael Finat, 43. — 20.400 pesetas. — K20673.
- Vidal Ros, Pedro. — Villamil, 76. — 15.100 pesetas. — K20682.
- Vioque García, Lorenzo. — Isaac Peral, 5. — 10.100 pesetas. — K20689.
- Vrullas Tarrago, Pedro. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 37.800 pesetas. — K20706.
- García Ramírez, Marcelino. — Biosca, 14.600 pesetas. — K20711.
- Lizárraga Lara, Luis. — Montesa, 24. — 24.000 pesetas. — K20712.
- Rodríguez Vera, Augusto P. — Samba-ra, 21. — 19.200 pesetas. — K20714.
8017. — Atocha, 17. — 138.000 pesetas. — K20719.
- García Fernández, Luis. — Capitán Cortés, 8. — 12.600 pesetas. — K20746.
- García Moreno, Félix. — Tolosa, 73. — 19.700 pesetas. — K20747.
- González Alegre, Manuel. — Santa Infancia, 11. — 13.900 pesetas. — K20753.
- Jimeno Roselló, Antonio. — Jaime el Conquistador, núm. 31. — 21.600 pesetas. — K20758.
- Lebrero Moreno, José. — Ancora, 13. — 10.600 pesetas. — K20760.
- Martín Gómez, Hermenegildo. — Paseo de las Delicias, 122. — 13.100 pesetas. — K20766.
- Morillas Escolano, Mariano. — Teniente Coronel Noreña, 24. — 17.600 pesetas. — K20772.
- Palacios Herrero, Leandro. — Tudes-cos, 3. — 46.900 pesetas. — K20776.
- Peres Siles, Apolonio. — Cáceres, 2. — 21.400 pesetas. — K20778.
- Romero Rielves, Jesús. — Isabelita Usera, 68. — 14.800 pesetas. — K20788.
- Sanz Jarque, Félix. — Amaro García, número 12. — 18.200 pesetas. — K20797.
- Tapia Andrés, Julia. — Mar de Bering, número 9. — 13.100 pesetas. — K20798.
- Aguiar González, Gregorio. — Avenida de Menéndez Pelayo, 13. — 12.500 pesetas. — K20807.
- Alarcón Fernández, Roberto. — Segovia, 10. — 12.500 pesetas. — K20808.
- Angulo G. Ocaña, Rafael. — Rey Francisco. — 13.300 pesetas. — K20810.
- Castrillón Rodríguez, Manuel P. — Marcenado, núm. 44. — 14.000 pesetas. — K20827.
- Fernández Vázquez, Herminio. — Pintor Moreno, 30. — 12.500 pesetas. — K20846.
- Flotats Fransitorra, Carmen. — San Leonardo, 8. — 12.500 pesetas. — K20847.
- Gutiérrez Torrubiano, Fernando. — Carrera de San Jerónimo, 13. — 13.200 pesetas. — K20862.
- Huertas Sánchez, Francisco. — Aravaca, 16. — 17.400 pesetas. — K20866.
- López Moreno, Angel. — Avenida de Portugal, núm. 103. — 12.500 pesetas. — K20872.
- March Balaguer, José. — General Sanjurjo, 13. — 12.500 pesetas. — K20874.
- Núñez Rodríguez, Víctor. — Plaza de Santo Domingo. — 17.100 pesetas. — K20885.
- Pérez Cabeza, Angel. — Vicente Caballero, 7. — 14.000 pesetas. — K20887.
- Quintanilla Garrido, Francisco. — Avenida de la Emperatriz Isabel, 2. — 12.600 pesetas. — K20890.
- Rasilla Lamadrid, Luis. — Cartagena, número 140. — 12.500 pesetas. — K20891.
- Rocas Albas Bañera, María. — San Leonardo, núm. 8. — 12.500 pesetas. — K20897.
- Rodríguez Alonso, Angel. — Agustín de Foxá, 26. — 12.500 pesetas. — K20899.
- Rodríguez Roquero, José Luis. — Carnero, 1. — 13.300 pesetas. — K20903.
- Salas González Loreto, G. — Santa Prisca, 3. — 12.500 pesetas. — K20909.
- Sánchez Esquerdo, José C. — Pradillo, número 2. — 12.500 pesetas. — K20913.
- Zazo Esteban, Pablo. — Alondra, 6. — 12.500 pesetas. — K20926.
- Ruiz Gandul, Francisco. — Santa Cruz de Marcenado, 10. — 20.200 pesetas. — K21194.
- González Fernández, María. — Amadeo Fernández, núm. 32. — 11.500 pesetas. — K21241.
- Ramos García, Eugenio. — Cartagena, número 106. — 13.100 pesetas. — K21270.
- Zarco Peinado, Francisco. — Eugenia de Montijo, núm. 116. — 12.300 pesetas. — K21295.
- Díez López, Francisco. — Andalucía, 7. — 40.400 pesetas. — K21323.
- Jarreño, Felipe. — Plaza Rollo, 2. — 21.600 pesetas. — K21334.
- Vallejo García, Raimundo. — Delicias, número 31. — 26.100 pesetas. — K21348.
- Guerra, Guillermo. — Avenida de la Albufera. — 23.900 pesetas. — K21360.
- Sanz Sanz, Aurelio. — En el Municipio. — 18.900 pesetas. — K21371.
- Sanz Abad, Fernando. — Francisco Villaespesa, 47. — 35.100 pesetas. — K21379.
- Orgeira López, Manuel. — Pozas, 3. — 10.500 pesetas. — K21382.
- Ovejero Melindo, Pilar. — Infantas, 8. — 21.392 pesetas. — K21392.
- Yera Urdiola, Pedro. — Martín de los Heros, 72. — 10.900 pesetas. — K21397.
- Rioja Leirado, Luis. — Alejandro Sánchez, 60. — 40.500 pesetas. — K8983.
- Marín García, Andrés. — Gutierre de Cetina, 73. — 19.500 pesetas. — K18200.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.842)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de

la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.881 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1975. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Campos Maldonado, José. — Avenida de América, núm. 35. — 45.500 pesetas. K15010.

Carañeda Juan Seva, C. — Coslada, 7. 21.100 pesetas. — K15058.

López Erena, José. — Plaza de Chueca, 5. — 10.800 pesetas. — K15091.

Martínez Martínez, Miguel. — La Bañeza, 3. — 34.000 pesetas. — K15100.

Ramos Gázquez, Vicente. — Ramón Lujañ, 19. — 13.400 pesetas. — K15117.

García Gimera, Rafael. — Valle de Oro, número 25. — 25.800 pesetas. — K15149.

Peso Zagri, Salvador. — Oviedo, 20. — 36.000 pesetas. — K15159.

Chinchón Fuene, Francisco. — Grandeza Española, 56. — 29.800 pesetas. — K15201.

Méndez García, Isidro. — Castillejos, número 30. — 29.700 pesetas. — K15214.

Alvarez Soler, Rafael. — Avenida de José Antonio, 33. — 12.800 pesetas. — K15249.

Aragón Pariente, Angel M. — Virgen de los Reyes, 13. — 13.300 pesetas. — K15250.

Bruguera Mante, Gaspar. — Luis Cabrera, 12. — 10.300 pesetas. — K15253.

Cerrillo Cueto, Alfonso. — Núñez de Balboa, 115. — 11.300 pesetas. — K15259.

García Simón, Andrés. — Paseo de La Habana, núm. 105. — 10.300 pesetas. — K15267.

Goridillo Ladrón, G. Manuel. — Mayor, 6. — 10.300 pesetas. — K15269.

Grandao Ramón, Julián. — Plaza de Ramales, núm. 2. — 11.300 pesetas. — K15270.

Manzanal Sierra, Carmen. — Hortaleza, 25. — 13.800 pesetas. — K15280.

Rubio Olalde, Javier N. — Avenida de Filipinas, 30. — 10.300 pesetas. — K15289.

Serrano Peña, Antonio. — Núñez de Balboa, 118. — 11.300 pesetas. — K15294.

Sauti Blas, José María. — General Mola, 211. — 12.300 pesetas. — K15296.

Fernández Arrausi, Ricardo. — Avenida de José Antonio, 31. — 24.600 pesetas. — K15302.

Gracia Villahermosa, Manuel. — Avenida de José Antonio, 66. — 17.100 pesetas. — K15304.

Otegui Cardeno, J. María. — Pedro Muguruza, núm. 8. — 22.100 pesetas. — K15308.

Sánchez Castillo, José. — Galileo, 5. — 25.100 pesetas. — K15312.

Llusa Martí, Juan. — Luis Mitjans, 14. 14.500 pesetas. — K15344.

Naranjo Reyna, Cayetano. — Zigia, 42. 12.700 pesetas. — K15349.

Pérez Molina, Pedro. — Fuencarral, 29. 15.500 pesetas. — K15350.

Pérez Villanueva, Concepción. — Orfila, 29. — 11.700 pesetas. — K15351.

Santos Cuerva, Antolín. — Fernando Ossorio, núm. 4. — 12.600 pesetas. — K15353.

Sánchez Radua, Amelia. — Lueje, 11. 24.700 pesetas. — K15382.

Campos Cantalapiedra, A. — Conde de Romanones, núm. 5. — 25.100 pesetas. — K15384.

Martín Martín, Petra. — San Bernardo, número 48. — 19.700 pesetas. — K15401.

Menéndez Fernández, Manuel. — Hileras, 4. — 21.200 pesetas. — K15404.

Rivera López, Miguel. — Infantas, 5. 24.500 pesetas. — K15414.

Rosas Bayoer, Salvador. — Veneras, 1. 18.200 pesetas. — K15417.

Sierra Velayos, María. — Avenida de José Antonio, 66. — 13.700 pesetas. — K15433.

Cáceres González, Eugenio. — Joaquín M. López, núm. 33. — 12.700 pesetas. — K15434.

González Gómez, Fernando. — Martínez Seco, núm. 1. — 13.200 pesetas. — K15440.

Serrano Marcos, Francisco. — Meléndez Valdés, núm. 31. — 20.800 pesetas. K15450.

Villar Soria, Saturnino. — Blasco de Garay, 70. — 13.400 pesetas. — K15451.

López García, M. Carmen. — Néctar, número 20. — 10.600 pesetas. — K15458.

Martín Berlana, Eusebio de. — Colonia de San Cristóbal, 4. — 12.100 pesetas. — K15473.

Reyna Utrilla, F. José. — Manuel de Falla, 40. — 12.100 pesetas. — K15475.

Bys Reyex Sereno, Manuel. — Talía, número 20. — 11.900 pesetas. — K15480.

Calvo Martín, Antoliano. — Boltaña, número 11. — 11.400 pesetas. — K15481.

González Rodríguez, José. — Virgen de Lourdes, 22. — 12.000 pesetas. — K15482.

Manzanares Perela, Pedro. — Emilio Gastesi, 24. — 12.000 pesetas. — K15483.

Campo Navas, Leoncio. — Goya, 35. — 22.400 pesetas. — K15490.

Prisa Dearriba, Chozo. — Ayala, 23. — 12.000 pesetas. — K15500.

Junquera Fernández, Miguel. — Príncipe, 6. — 11.700 pesetas. — K15520.

Montecano Margarita, Antonia. — Avenida del Mediterráneo, 1. — 14.700 pesetas. — K15522.

Campos Castro, Jacinto. — En el Municipio. — 24.300 pesetas. — K15539.

Gavin Gavin, Sara. — Ramos Carrión, número 6. — 10.800 pesetas. — K15540.

Torrecilla Martín, José. — Anselmo Drumer, 5. — 19.800 pesetas. — K15542.

Sendín Pérez Villamil, Teresa. — San Juan de la Cruz, 3. — 12.200 pesetas. — K15564.

Basterrechea Muguera, J. — Hilarión Eslava, núm. 44. — 12.100 pesetas. — K15572.

Bañaler Boday, José. — Libreros, 8. — 10.100 pesetas. — K15573.

Bravo Morata Albadalejo, Rafael. — Barrio de Moratalaz. — 12.800 pesetas. — K15575.

Fernández Moreno, Carlos. — El Bosque, 24. — 11.100 pesetas. — K15581.

García Costa, Luis C. — Diego de León, número 16. — 12.800 pesetas. — K15582.

Martín Iniesta, Fernando. — Virgen de la Fuencisla, 25. — 13.800 pesetas. — K15593.

Méndez Pérez, Adela. — Avenida del Mediterráneo. — 11.800 pesetas. — K15598.

Ramos Salas, Felisa. — Plaza de Santo Domingo, núm. 19. — 10.100 pesetas. K15609.

Reguera García, José Antonio. — General Dávila, 13. — 12.100 pesetas. — K15610.

Solé Mané, Teresa. — López de Hoyos, 295. — 12.100 pesetas. — K15614.

Ureña Nájera, Pedro. — Plaza Carballo, 3. — 12.800 pesetas. — K15615.

Vicenti Herrera, José A. — General Castaños, núm. 15. — 43.700 pesetas. — K15633.

Alonso Nieto, Hijos G., C. B. — Alcalá, 133. — 22.000 pesetas. — K15670.

Burgos García, Tomás. — Mercado de Chamberí, 1. — 12.000 pesetas. — K15688.

Campanero García, José. — Mercado de Olavide, núm. 14. — 26.900 pesetas. K15694.

Campanero Prieto, Manuel. — Mercado de Olavide, núm. 28. — 24.700 pesetas. — K15696.

González Cerceda, Jesús. — Augusto Figueroa, núm. 10. — 16.300 pesetas. — K15767.

Lera González, Florinda. — Mercado de Antón Martín, 1. — 13.600 pesetas. — K15783.

Martínez Calvo, Francisco. — Mercado del Carmen, 59. — 13.800 pesetas. — K15797.

Panizo García, Primitivo. — Mercado de Olavide, núm. 3. — 23.600 pesetas. — K15817.

Pérez Martínez, José. — Ayala, 34. — 31.200 pesetas. — K15829.

Seco Pérez, Ramón. — Mercado de Olavide, 18. — 19.300 pesetas. — 15946.

Alonso Ramos, María Luisa. — Mercado Central de Pescado. — 50.700 pesetas. K15852.

Cobo Higuera, Aquilino. — Mercado Central de Pescado. — 23.300 pesetas. — K15865.

Garnacho Domínguez, Antonio. — Puerta de Toledo. — 18.600 pesetas. — K15876.

González Coello, Fructuoso. — Mercado Central de Pescados. — 21.400 pesetas. — K15878.

Hidalga Llera, María. — Mercado Central de Pescados. — 70.300 pesetas. — K15882.

Molinero Molina, Arsenio. — Mercado Central de Pescados. — 55.500 pesetas. — K15896.

Paz Frutos, Antonio de. — Mercado Central de Pescados. — 25.100 pesetas. K15906.

Vascos Valero, Miguel. — Hospital, 9. 26.300 pesetas. — K15940.

Abellán Marín, Miguel. — Puerto Maderi, 31. — 26.300 pesetas. — K15948.

Arranz Ramírez, Alejandro. — San Enrique, 16. — 30.500 pesetas. — K15959.

Carrera Martín, Francisco. — Avenida de Matilde Hernández, 34. — 18.500 pesetas. — K15970.

Crespo González, María del Pilar. — Embajadores, 24. — 30.500 pesetas. — K15975.

Díez Torres, José Luis. — Hernán Cortés, 3. — 20.900 pesetas. — K15980.

García García, Gregorio. — Ruda, 17. 28.600 pesetas. — K15990.

Pastor Ortega, Pedro de. — Zinias, 5. 91.300 pesetas. — K16030.

Saucedo Zarza, Carlos. — Avenida de José Antonio, 64. — 35.500 pesetas. — K16055.

Valdeavero Frutos, S. — Virgen de la Providencia, núm. 6. — 13.400 pesetas. — K16058.

Alonso Aurata, Trinidad. — San Onofre, 8. — 12.000 pesetas. — K16063.

Millán Rosell, José María. — Ramiro Molina, núm. 14. — 54.500 pesetas. — K16077.

Monreal Urriza, Eugenio. — Cenicientos, 16. — 10.200 pesetas. — K16078.

Arranz Velasco, Siro. — Las Matas, 8. 37.600 pesetas. — K16090.

García Martín, Luis Juan. — Avenida de Beatriz Bobadilla, 2. — 40.500 pesetas. — K16145.

Sánchez García, Saturnino. — Daoiz, número 11. — 22.200 pesetas. — K16179.

Barrios Ortega, Luisa. — Hernán Cortés, 5. — 78.200 pesetas. — K16184.

Cercos Vives Cortada, J. M. — Francisco de Rojas, 11. — 75.800 pesetas. — K16197.

Fernández M. Ferrer, Juan R. — Marqués de Monteagudo, 20. — 32.000 pesetas. — K16209.

Galiana Martínez, Vicente. — Doctor Cortezo, 8. — 18.500 pesetas. — K16218.

Gallego Muñoz, Francisco. — Conde de Aranda, 3. — 15.600 pesetas. — K16219.

Lozano Martín, Pedro. — Carlos Arniches, 20. — 19.000 pesetas. — K16234.

Pascual Gil, Servando de. — Carmen, número 12. — 68.700 pesetas. — K16254.

Peña Martínez, Nicolás. — Fuencarral, número 8. — 17.200 pesetas. — K16257.

Delgado Alonso, Francisco. — Avenida de José Antonio, 55. — 15.100 pesetas. K16323.

Esteban Moreno, Trinidad. — Bravo Murillo, 90. — 32.600 pesetas. — K16336.

Fernández Erustes, Martín. — Gaztambide, 26. — 10.100 pesetas. — K16340.

Herranz Díaz, Juliana. — Avenida de José Antonio, 55. — 17.000 pesetas. — K16386.

López Sáenz Pardo, Antonio. — Mayor, 29. — 46.100 pesetas. — K16397.

Manzanero Labrés, Juan. — Antonio Moreno, 16. — 10.100 pesetas. — K16400.

Muñoz Martín, Nicolás. — La Alcazaba, 2. — 10.700 pesetas. — K16424.

Núñez Martín, Ana. — Francisco Icaza, 1. — 10.100 pesetas. — K16429.

Nuevo Casado, Fernando. — Canillas, número 76. — 14.300 pesetas. — K16430.

Quintana Gascón, Diego. — Baltanás, 5. 45.100 pesetas. — K16462.

Cherradis Miranda, M. A. — Zaragoza, número 67. — 17.000 pesetas. — K16505.

Gutierrez García, Angel. — Alejandro Morán, 54. — 10.900 pesetas. — K16512.

Romero Cobaleda, Angel. — Toledo, número 41. — 19.000 pesetas. — K16518.

López Alonso, Manuel. — Conde de Peñalver, núm. 10. — 56.100 pesetas. — K16551.

Resa Fernández, Carmen. — Plaza de Lavapiés, núm. 8. — 24.200 pesetas. — K16574.

Moya Rey, Juana. — Almirante, 8. — 20.000 pesetas. — K16620.

Gálvez Martínez, Manuel F. — Mesón Paños, 2. — 22.800 pesetas. — K16631.

Martínez Castillac, A. — Escosura, 10. 18.300 pesetas. — K16660.

Aguado Camacho, Felipe. — Alonso Cano, 77. — 13.000 pesetas. — K16678.

Mesquida Marqués, Eulalia. — Modesto Lafuente, 55. — 19.000 pesetas. — K16696.

Alvarez Alhaja, Margarita. — Paseo Corcubión, 16. — 14.800 pesetas. — K16708.

Avis Pino, Pedro. — La Bañeza, 20. — 12.400 pesetas. — K16715.

Ayllón Arija, Milagros. — Bravo Murillo, 204. — 47.200 pesetas. — K16716.

Martín Pérez, José. — Marcos Orue, 3. — 16.000 pesetas. — K16753.

Rodríguez González, Valentín. — Ponferrada, 34. — 12.300 pesetas. — K16776.

Toitíño Puentes, Francisca. — Ceuta, número 8. — 10.100 pesetas. — K16985.

García Toribio, Eulogia. — Poblado de Canillas Absorción, 26. — 13.100 pesetas. — K16803.

Massanet Soler, Miguel J. — Capitán Haya, 43. — 25.400 pesetas. — K16823.

Antonia Cabrero, Francisco. — Alcalá, número 277. — 31.000 pesetas. — K16852.

Ruedas Juanes, Santiago. — Ricardo Ortiz, 29. — 13.800 pesetas. — K16896.

Bermejo Lancheras, E. — Claudio Coello, 50. — 18.800 pesetas. — K16913.

González Miguel, Fidel. — Serrano, 60. 49.800 pesetas. — K16942.

Merolla Aguinaga, Eduardo. — Hermosilla, 62. — 12.500 pesetas. — K16952.

Toledano Gómez, Francisco. — Serrano, 20. — 47.800 pesetas. — K16976.

Marzo Sáenz, Fernando. — Atocha, número 82. — 21.800 pesetas. — K17021.

Navarro Martínez, Alfonso. — León, número 17. — 20.800 pesetas. — K17022.

Fonseca Fernández, Julio. — Horcajo Particular, núm. 2. — 10.600 pesetas. — K17050.

Hipólito Gutiérrez, Julio. — Avenida de Espinela, 9. — 20.000 pesetas. — K17061.

Jimeno Escalada, Agustín. — Angeles, número 125. — 11.600 pesetas. — K17063.

Vigil Pérez, Alejandro. — Avenida de Rafael Pino, 1. — 16.400 pesetas. — K17089.

Bonilla Arroyo, Encarnación. — Laguna, 106. — 12.100 pesetas. — K17098.

Caro Mollons, Jesús. — General Ricardos, 238. — 10.700 pesetas. — K17101.

Gallardo Bogas, E. — Teniente Coronel Tella, núm. 27. — 10.600 pesetas. — K17116.

García Sánchez, Pedro. — Avenida de las Animas, núm. 83. — 10.700 pesetas. K17117.

Arranz Pérez, Antonio C. — Avenida de Peña Prieta, 46. — 24.700 pesetas. — K17149.

Cañizares Forgueras, Alberto. — Eduardo Marquina, 76. — 33.800 pesetas. K17150.

Guinea Jiménez, Domingo. — Villardondiego, núm. 5. — 11.800 pesetas. — K17177.

Sánchez Martín, Angel. — Nuestra Señora del Carmen, 63. — 10.300 pesetas. K17221.

Tosa Herranz, Rosa. — Avenida de Peña Prieta, núm. 100. — 10.500 pesetas. — K17232.

García Ibáñez, José. — Agustín Durán, número 5. — 18.500 pesetas. — K17258.

López González, Encarnación. — Menorca, 5. — 40.100 pesetas. — K17260.

Villota Morán, María Pilar. — Sal, 1. 17.200 pesetas. — K17265.

Agudo Romero, Manuel. — Sepúlveda, número 57. — 13.000 pesetas. — K17267.

Barrios Domínguez, Gabriel. — General Margallo, 21. — 25.100 pesetas. — K17270.

Blanco Ruiz, Juan. — Plaza de Muruñilla, 37. — 12.800 pesetas. — K17271.

Díez Guillén, Emilio. — Espada, 12. — 19.100 pesetas. — K17280.

Fernández Ramos, Enrique. — Lorenzo Solano T., 7. — 17.100 pesetas. — K17286.

Jiménez González, José. — Montero, número 14. — 15.300 pesetas. — K17297.

Lloria Moncada, Angel. — Dolores Armentot, 31. — 40.100 pesetas. — K17300.

Magro Más, Javier. — Chindasvinto, número 41. — 23.100 pesetas. — K17305.

María Raquel, Mercedes. — Avenida de Portugal, núm. 171. — 10.800 pesetas. K17307.

Marqués Cruz, María Luisa. — Avenida de la Albufera, 131. — 22.700 pesetas. K17308.

Martínez Nilsson, Lucía. — Caudillo de España, núm. 84. — 22.700 pesetas. — K17310.

Martínez Para, Alicia. — Doctor Castelo, 31. — 16.700 pesetas. — K17312.

Onteva Morillo, Liborio. — Telares, 7. 23.100 pesetas. — K17320.

- Polo Alonso, Matilde. — Quesada, 11. 16.700 pesetas.—K17322.
- Rey Jareño, Alfonso. — Diego Manchado, 19.—10.400 pesetas.—K17325.
- Sicilia Ortega, Pablo. — Floilán, 8.—22.600 pesetas.—K17327.
- Val Blesa, María Rosa. — Plaza del Conde Miranda, 1. — 17.100 pesetas.—K17331.
- Aparicio García, Julio. — San Vicente Ferrer, 27.—14.800 pesetas.—K17338.
- García Moreno, Julián. — Batalla de Brunete, 11.—14.800 pesetas.—K17343.
- García Muro Fernández, Cándido. — Fuente del Berro, 5. — 15.300 pesetas.—K17345.
- Muñoz Amor, Manuel. — Plaza de Cascorro, 32.—50.500 pesetas.—K17358.
- Muñoz Rodríguez, Hilario. — Monterra, 14.—15.300 pesetas.—K17359.
- Sánchez Rosa, Miguel. — Miguel Rodríguez Zamorano, 19. — 11.200 pesetas.—K17366.
- Benito Amor, Antonio de. — Lope de Rueda, 2.—18.200 pesetas.—K17385.
- Garcide Alilador Montero, M. — Mesonero Romanos, 10. — 13.100 pesetas.—K17394.
- Gil Martín, Alfredo. — Moratines, 15. 19.900 pesetas.—K17395.
- Jiménez Caballero, Angel. — Ferrocaril, 12.—11.200 pesetas.—K17401.
- López Gascón, Rosario. — Carlos Balenchana, núm. 2. — 78.500 pesetas.—K17403.
- Martín Zurdo, Joaquín de. — Salvador Martínez, núm. 16. — 65.600 pesetas.—K17408.
- Martínez Alarcón, M. F.—Avenida de José Antonio, 55. — 10.100 pesetas.—K17409.
- Mejina Domínguez, José. — Lago de Constanza, núm. 25. — 46.100 pesetas.—K17412.
- Montero Santibáñez, Ramiro. — Juan Antón, 16.—29.200 pesetas.—K17416.
- Ramos Pérez, Sabino de. — Duque de Sesto, 10.—18.400 pesetas.—K17425.
- Ubes Vicario, Constancio. — Marcelo Uera, 52.—10.700 pesetas.—K17434.
- Barco Galán, Francisco. — Illescas, 18. 14.400 pesetas.—K17437.
- García Mercado, Antonio. — Encomienda, 17.—16.000 pesetas.—K17448.
- Perdiguerro Guerrero, A. — Dos Hermanas, 12.—18.200 pesetas.—K17458.
- Adanes Martínez, Laura. — Villafranca, 41.—10.100 pesetas.—K17480.
- Assayac Cohen, Luna. — Avenida Donostiarra, núm. 16. — 11.500 pesetas.—K17483.
- Barrientos Fuente, León. — José María Pemán, 4.—13.500 pesetas.—K17484.
- Calleja González, Emilio. — Modesto Lafuente, núm. 45. — 27.300 pesetas.—K17486.
- Fabra Tortajada, Germán.—Alcalá, 20. 14.500 pesetas.—K17493.
- Fernández Rodríguez, C.—Avenida de José Antonio, 11. — 11.500 pesetas.—K17495.
- Fernández Ruiz, Rafael. — Doña Urraca, 29.—137.000 pesetas.—K17496.
- Ferreras Rodríguez, Albino.—José Calvo, 14.—170.800 pesetas.—K17497.
- Fontanals Sala, Rosa María. — Españañoleto, 13.—15.000 pesetas.—K17498.
- García Muro Fernández, Cándido.—Catalina Suárez, 6. — 14.100 pesetas.—K17501.
- Jiménez Ponce, Vicente. — Teniente Muñoz Díaz, núm. 25. — 10.500 pesetas.—K17505.
- Lasuaca Ferrería, Antonio. — Serrano, número 230.—15.600 pesetas.—K17506.
- Lledó Picatoste, Jesús. — Paseo de las Delicias, núm. 31. — 44.400 pesetas.—K17507.
- Nicolás Baón, Nicolás M. de. — Florencio Llort, 31. — 10.100 pesetas.—K17517.
- Nieto Escudero, Pilar. — Vallehermoso Gal., 4.—15.600 pesetas.—K17518.
- Padro Bernat, Juan. — Francisco Medrano, 3.—12.000 pesetas.—K17520.
- Paredes López, Teodoro. — Doctor Albiñana, 15.—10.900 pesetas.—K17521.
- Pérez Martínez, Juan José. — Barrio del Pilar.—15.600 pesetas.—K17523.
- Ponce Caso, Natividad. — Paseo de la Ermita del Santo, 39. — 15.600 pesetas.—K17526.
- Posada Betegón, Isafías. — Avenida de Reina Victoria, 37. — 14.600 pesetas.—K17527.
- Salinas Cañeras, Juan. — Carrera de San Jerónimo, 16. — 10.600 pesetas.—K17534.
- Torres García, María. — Vital Aza, 18. 10.100 pesetas.—K17537.
- Triguero Muñoz, M. Nieves. — Fray Ceferino González, 6. — 15.600 pesetas.—K17539.
- Castañeros Estecha, José. — Abel, 26.—15.900 pesetas.—K17541.
- Olmeda Sánchez, Lorenzo. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 13.900 pesetas.—K17549.
- Collado López Haro, José. — Fuencarral, 15.—26.400 pesetas.—K17557.
- Córdoba Galeote, Moisés. — Virgen de los Peligros, núm. 6. — 72.500 pesetas.—K17558.
- García Prado, Julio. — Montera, 4. — 19.100 pesetas.—K17566.
- Herrero García, Julián. — Avenida de José Antonio, 11. — 20.900 pesetas.—K17570.
- Núñez Núñez, Emilio. — Alcalá, 16.—41.100 pesetas.—K17581.
- Reno González, Alejandro. — Puerta del Sol, 4.—30.600 pesetas.—K17592.
- Bernaldez Bernaldez, A. — Plaza de los Mostenses.—12.100 pesetas.—K17600.
- Galán Casado, Valentín. — Avenida de José Antonio, 10. — 16.500 pesetas.—K17619.
- Gómez H. Carrillo, Mauricio. — Barquillo, 20.—16.400 pesetas.—K17624.
- González Rodríguez, Lucas. — Caballero de Gracia, núm. 7. — 32.100 pesetas.—K17627.
- Henche Gómez, José. — Jardines, 2. — 15.100 pesetas.—K17629.
- Martínez Opez, Arturo. — Reina, 12.—35.000 pesetas.—K17644.
- Masada Moro, José Miguel. — Monterra, 36.—10.600 pesetas.—K17645.
- Medrano López Ruiz, B. — Imperial, número 7.—15.600 pesetas.—K17647.
- Pérez Moreno, Antonia. — Mayor, 4. 20.100 pesetas.—K17654.
- Perojo Bordas, Olegario. — Hortaleza, número 20.—19.600 pesetas.—K17655.
- Plaza Rodríguez, Eduardo. — Caballero de Gracia, núm. 12. — 16.900 pesetas.—K17656.
- Quesada Campos, Rafael. — Corredora Baja de San Pablo, 17. — 20.900 pesetas.—K17657.
- Ramírez Rodríguez, Juan. — Fuencarral, 33.—37.600 pesetas.—K17658.
- Sanz Larrea, Cándido. — Barquillo, 15. 13.100 pesetas.—K17667.
- Sanz Larrea, Felipe. — Fuencarral, 9. 16.100 pesetas.—K17668.
- Pajares Muñoz, Juan. — Avenida de José Antonio, 66. — 12.600 pesetas.—K17690.
- Sánchez López, Antonio. — Arrieta, 11. 15.100 pesetas.—K17691.
- Ayuso Rivera, Juan. — Avenida de José Antonio, núm. 68. — 10.000 pesetas.—K17696.
- Molina Munillajos, E. — San Bernardo, número 43.—25.700 pesetas.—K17706.
- Núñez Sánchez, Angel. — Avenida de José Antonio, 55. — 23.300 pesetas.—K17708.
- Pérez Márquez, Vicente. — Fernando el Católico, núm. 17. — 11.400 pesetas.—K17713.
- Reguero Jiménez, José. — Guzmán el Bueno, 39.—24.300 pesetas.—K17715.
- Bracelez Hergueta, Miguel. — Barrio del Pilar.—11.400 pesetas.—K17729.
- Casillas Marfín, Modesto. — Bravo Murillo, núm. 156. — 13.500 pesetas.—K17730.
- González González, Florentino. — Castillejos, 32.—13.500 pesetas.—K17733.
- Braun Gruneld, Alejandro. — Mauricio Legendre, núm. 7. — 11.600 pesetas.—K17742.
- Núñez Garfía Fernández, Felipe.—Duque de Sevilla, 11. — 12.300 pesetas.—K17745.
- Oliveros Cabrero, F. — López de Hoyos, 74.—12.300 pesetas.—K17746.
- Fernández Fernández, Asunción. — General Mola, núm. 67. — 11.900 pesetas.—K17762.
- Rodríguez Sánchez, José. — José Ortega y Gasset, núm. 58. — 10.500 pesetas.—K17776.
- San Miguel Vidal, Ovidio. — Alcalá, número 55.—24.100 pesetas.—K17778.
- Alonso Fernández, María del Carmen. Batalla de Brunete, 23. — 14.500 pesetas.—K17781.
- Feito Sánchez Bretano, Tomás. — Carrera de San Jerónimo, 35. — 10.900 pesetas.—K17786.
- Lancharez García, Javier. — Plaza de las Cortes, núm. 10. — 17.300 pesetas.—K17792.
- Marty Rodríguez, Angel. — Narvéez, número 43.—15.300 pesetas.—K17795.
- Sanz Quirós, Angel. — Fernán González, 57.—12.000 pesetas.—K17804.
- Seseña Pañacios, Tomás. — Cruz, 23. 18.500 pesetas.—K17805.
- Souto Castro, Mercedes. — Príncipe, número 14.—26.500 pesetas.—K17806.
- Torvisco Gutiérrez, Felipe. — Murcia, número 4.—25.300 pesetas.—K17808.
- Valesco Rodríguez, Félix. — León, 25. 24.600 pesetas.—K17809.
- Claver Beltrán, Joaquina. — Mesón de Paredes, 52.—12.100 pesetas.—K17816.
- López Arteaga, J. Antonio. — Espinar, número 3.—19.700 pesetas.—K17820.
- Sáinz Aranda, Alonso M. — Maldonadas, 8.—13.100 pesetas.—K17823.
- Serrano Pizarro, M. Gracia. — Carmen Bruguera, núm. 3. — 10.100 pesetas.—K17824.
- Arteaga Sevillano, Félix. — Antonio Ulloa, 23.—12.600 pesetas.—K17826.
- Chavero Centeno, Justiniano. — Alondra, 21.—17.300 pesetas.—K17829.
- Llano Gutiérrez, Moisés. — Toledo, 11. 10.100 pesetas.—K17833.
- Plaza Vicar, Honorio. — Vía Carpetana, 342.—15.100 pesetas.—K17836.
- Ruiz Reguano, José. — Montemor, 28. 13.100 pesetas.—K17838.
- Toledano, Raúl. — Carretera de Andalucía, Carabanchel. — 18.600 pesetas.—K17839.
- Acosta Ruiz, Francisco. — Imagen, 15. 12.300 pesetas.—K17841.
- Díaz Díaz, José. — Camino de Pavones, 11.—22.000 pesetas.—K17845.
- Fuentes Rojas, Guillermo. — Entrepavos, 31.—10.800 pesetas.—K17847.
- Gómez Bernal, José. — Vinateros, 85. 11.100 pesetas.—K17848.
- Gutiérrez Jiménez, Pablo. — Plaza de Munilla, 5.—10.800 pesetas.—K17849.
- Sánchez Hernández, Gloria. — Tomás García, 25.—15.100 pesetas.—K17855.
- Gómez Muñoz, Enrique. — Alcalá, 234. 11.400 pesetas.—K17868.
- López Serrano, Antonio. — Alejandro González, núm. 2. — 18.400 pesetas.—K17875.
- Lorente Linares, Francisco. — Limonero, 24.—10.400 pesetas.—K17876.
- Marfil Garrido, Vitaliano. — Avenida de Oporto, núm. 69. — 11.400 pesetas.—K17877.
- Minon Amar Amar de. — Plaza Mayor, 6.—11.400 pesetas.—K17880.
- Santibañan Pascual, D. — Espoz y Mina, 9.—10.400 pesetas.—K17885.
- Bastida Binernat, Asunción. — Hermosilla, 18.—87.100 pesetas.—K17887.
- Delgado Mora, Concepción. — Montera, 25.—13.500 pesetas.—K17909.
- Diego Martínez, Francisco de. — Hermosilla, 34.—32.900 pesetas.—K17910.
- Mansilla Blanco, Pilar. — Recoletos, 3. 13.500 pesetas.—K17922.
- Pozo Díaz, Inés. — José del Hierro, 91. 17.900 pesetas.—K17926.
- Ramírez Fernández, Francisco. — Montera, 14.—13.700 pesetas.—K17929.
- Recadera Fonseca, Antonio. — Corazón de María, núm. 49. — 15.400 pesetas.—K17930.
- Vázquez Castaño, Sara. — Fernán González, 37.—12.900 pesetas.—K17937.
- Alvar González. — Ballesta, 6.—19.600 pesetas.—K17939.
- Crespo Contero, Emilia. — Guzmán el Bueno, 70.—22.900 pesetas.—K17952.
- Fernández García, Antonia. — Ponferrada, 49.—10.100 pesetas.—K17954.
- Franco Fran, Jaime. — Marqués de Urquijo, 24.—10.100 pesetas.—K17955.
- Mahón Stauffer, M. Luisa. — Hermanos Bécquer, núm. 5. — 30.400 pesetas.—K17965.
- Martínez Hernández, Victoria. — Alcalá, 20.—12.600 pesetas.—K17966.
- Martínez Sanchis, Ofelia. — Avenida de José Antonio, 68. — 39.700 pesetas.—K17969.
- Minué Franco, Jesús. — Fuencarral, 36. 10.800 pesetas.—K17972.
- Novela Toledano, Justina. — Núñez de Balboa, núm. 41. — 36.400 pesetas.—K17973.
- Peñas Ordóñez, M. Luisa. — Gonzalo de Córdoba, núm. 4. — 16.300 pesetas.—K17977.
- Sanz Pla, María Dolores. — Marqués de Valdeiglesias, 8. — 37.300 pesetas.—K17990.
- Oliván Escartín, Domingo. — Plaza de San Miguel, núm. 7. — 23.900 pesetas.—K18009.
- Sánchez Rodríguez, Manuela. — Herminio Puertas, 35. — 13.500 pesetas.—K18014.
- Asensio Nieto, Mariano. — En el Municipio.—19.500 pesetas.—K18016.
- Couce Alvarez, Josefina. — Ramos Carrión, 6.—16.300 pesetas.—K18020.
- Díez Gómez, Gregorio. — Illescas, 40. 20.200 pesetas.—K18021.
- García Montalvo, Alfonso. — Virgen del Coro, 7.—28.500 pesetas.—K18022.
- García Rodríguez, José. — Gran Avenida, 12.—18.500 pesetas.—K18024.
- Roldán Romero, Manuel. — Plaza de Chueca, 6.—16.300 pesetas.—K18030.
- Gallego Coca, Juan José. — Hernán Cortés, 2.—17.300 pesetas.—K18036.
- Nieto Aguayo, Clemente. — Valle Inclán, 116.—12.000 pesetas.—K18041.
- Palacios Gisbert, Antonio. — Ponferrada, 43.—12.000 pesetas.—K18042.
- Fernández González, Eduardo. — Francisco García, 11. — 20.600 pesetas.—K18052.
- Arroyo Hernández, Saturnino. — Conde de Romanones, 10. — 42.200 pesetas.—K18065.
- Barrilero Deleyto, Alberto.—Puebla, 9. 38.200 pesetas.—K18068.
- Hortal López, Guillermo. — Plaza de la Provincia, núm. 7. — 26.900 pesetas.—K18081.
- Martínez Gutiérrez, Ramón. — Hortaleza, 37.—62.700 pesetas.—K18087.
- Martínez Martínez, A. Francisco. — San Bernardo, núm. 8. — 44.900 pesetas.—K18088.
- Riñón Cuesta, Luis. — Carmen, 1. — 114.200 pesetas.—K18096.
- Urtueta Villa, M. F. — Arenal, 28.—64.200 pesetas.—K18102.
- Vicente Pérez, Amalia. — Hortaleza, número 76.—24.900 pesetas.—K18106.
- Gonzalo Alvarez, Antonio. — Plaza del Conde de Miranda, 1. — 31.500 pesetas.—K18111.
- Lera González, Florinda. — Mercado de Antón Martín, 1. — 13.600 pesetas.—K18173.
- Sendra Meléndez, José. — San Bernardo, 19.—18.400 pesetas.—K18116.
- Consuegra Salido, F. — Fernández de los Ríos, núm. 55. — 20.200 pesetas.—K18121.
- Nieto Martín, Carlos. — Escosura, 9. 27.900 pesetas.—K18127.
- Ramos Herrera, Victoriano. — Alberto Aguilera, núm. 64. — 18.900 pesetas.—K18128.
- Mico España, María. — Paseo de la Castellana, núm. 55. — 32.300 pesetas.—K18143.
- Muñoz Morales Rodríguez, S. — Eloy Gonzalo, núm. 6. — 16.200 pesetas.—K18144.
- Torrabla Martín, Carmen. — Fernández de la Hoz, núm. 80. — 34.200 pesetas.—K18148.
- Bardon Martínez, Angel. — Huesca, 3. 13.500 pesetas.—K18150.
- Díaz Olmo, María Paz. — Bravo Murillo, 126.—32.900 pesetas.—K18153.
- Liceras Ebrián, José. — Mártires de la Ventilla, núm. 39. — 37.700 pesetas.—K18157.
- Sánchez Gil, Salvador. — Fuencarral Absorción, núm. 781. — 15.000 pesetas.—K18168.
- Carrera Slinero, Concepción. — Doctor Fleming, 37.—20.500 pesetas.—K18173.
- García Prieto, Nicolás. — Nápoles, 54. 11.200 pesetas.—K18174.
- González López, José. — López de Hoyos, 87.—19.500 pesetas.—K18175.
- Pérez Camarero, José. — Carretera de Barajas, 5.—16.200 pesetas.—K18182.
- Sánchez Fernández, Jesús. — Cervera, número 10.—17.200 pesetas.—K18184.
- Torres Roldán, Guillermo. — Orión, 6. 13.300 pesetas.—K18186.
- García Robles García, G. — Vital Aza, número 29.—18.500 pesetas.—K18192.
- González Bara, Mariano. — Alcalá, número 255.—47.500 pesetas.—K18194.
- Parral García, Antonio. — Hermanos Machado, núm. 23. — 11.700 pesetas.—K18207.
- Rodríguez Mdez., Josefa. — Avenida de Aragón, núm. 3. — 22.800 pesetas.—K18210.
- Sabater Aldán, Ana. — Caudillo de España, 8.—17.000 pesetas.—K18213.
- Salvador Cacho, Juan. — Virgen del

- Portillo, núm. 29. — 19.000 pesetas. — K18214.
- Sendín Briz, Eulalio. — Arriaga, 39. — 15.000 pesetas. — K18216.
- Zabalza Vidaurreta, I. — Virgen del Sagrario, 8. — 20.000 pesetas. — K18217.
- Cadierno Oñate, Eulalia. — Hermosilla, número 20. — 46.000 pesetas. — K18221.
- Caminal Luguel, Dolores. — Columela, número 2. — 81.000 pesetas. — K18222.
- González Gómez, Aurora. — Antonia Mercé, 8. — 26.000 pesetas. — K18225.
- González Mendoza, Jesús. — Mártires Concepcionistas, 2. — 11.600 pesetas. — K18226.
- Mateos García, C. de. — Alcalá, 151. — 82.600 pesetas. — K18234.
- Rodríguez Salido, Jesús. — Agustina de Aragón, 2. — 13.200 pesetas. — K18242.
- Salvoni Serrate, Silvio. — Ayala, 10. — 68.700 pesetas. — K18245.
- Santonja Alemany, Rafael. — Prudencio Alvaro, 43. — 28.100 pesetas. — K18247.
- Fegeda Muñoz, Cándido. — Olmo, 14. — 10.200 pesetas. — K18258.
- Jiménez Cedón, Alfredo. — Paseo de las Delicias, núm. 43. — 39.200 pesetas. — K18264.
- López Collado, Nicolás. — Atocha, 28. — 45.300 pesetas. — K18267.
- Montilla Pueyo, Luis. — Lavapiés, 30. — 16.700 pesetas. — K18270.
- Mora Rey, Rafael. — Avenida Ciudad de Barcelona, núm. 44. — 34.200 pesetas. — K18271.
- Murillo Corral, Jesús. — Atocha, 53. — 34.200 pesetas. — K18272.
- Vera Marín, Dionisio. — Narváz, 3. — 11.200 pesetas. — K18285.
- Aranda Fernández, Juan José. — Santa Ana, 15. — 31.700 pesetas. — K18289.
- Carchevskiy, Tomás. — Cerro de los Angeles, 55. — 14.900 pesetas. — K18294.
- Cortés Andrés, Candelaria. — Santa Ana, 8. — 21.200 pesetas. — K18295.
- Ocaña Sánchez, Francisco. — Travesía de la Encomienda, 3. — 64.500 pesetas. — K18318.
- Romo Sanz, Petra. — Cerro de los Angeles, 5. — 17.500 pesetas. — K18324.
- Cabezas Cruz, Josefina. — Nueva, Carabanchel Alto, 2. — 11.200 pesetas. — K18336.
- Corrochano Gálvez, Mario G. — Juan Francisco, 2. — 16.200 pesetas. — K18338.
- Domínguez García, Fausto. — General Ricardos, núm. 192. — 14.700 pesetas. — K18340.
- Gabaldón García, Araceli. — Mariano Díaz Alonso, 34. — 13.200 pesetas. — K18343.
- Jiménez Nemesio, Andrés J. — Avenida de las Animas, 342. — 16.200 pesetas. — K18353.
- Juan Romo, Alejandro. — Vía Carpetana, 185. — 12.700 pesetas. — K18355.
- Muñoz Ramírez, Emilio. — General Ricardos, 192. — 17.700 pesetas. — K18363.
- Nieto Aguayo, Clemente. — Valle Inclán, 16. — 14.200 pesetas. — K18364.
- Redondo Sánchez, Alejandro. — Poblado de Caño Roto Dirigido, 24. — 13.200 pesetas. — K18371.
- Salazar Silva, Manuel. — Paula Díaz, número 6. — 14.200 pesetas. — K18374.
- Serrano Navascués, Amadeo. — Fuenigrola. — 19.200 pesetas. — K18377.
- Barro Vizcaino, Carlos. — Avenida de Peña Prieta, núm. 58. — 32.700 pesetas. — K18381.
- González González, Josefa. — Puerto Bonaigua, 22. — 13.300 pesetas. — K18393.
- González López, Rosario. — Pedro Laborde, 79. — 13.300 pesetas. — K18394.
- Renedo González, Alicia. — Picos de Europa, 7. — 10.500 pesetas. — K18411.
- Acebrón Lledó, Julia. — Plaza Alcadia, número 1. — 10.000 pesetas. — K18460.
- R. Bravo Mateu, Antonio. — Avenida de Bruselas, núm. 34. — 10.500 pesetas. — K18466.
- Cabezas Gómez, Beatriz. — Canillas, número 40. — 11.700 pesetas. — K18468.
- García Pino, Antonio. — Mandarina, 15. — 11.500 pesetas. — K18476.
- Huertas Arco, Juan F. — Toledo, 42. — 39.500 pesetas. — K18481.
- Martínez Pérez, Alfredo. — Doctor Fleming, 30. — 15.000 pesetas. — K18491.
- Molina Maese, Matías. — Alcalá, 378. — 19.500 pesetas. — K18493.
- Olalde González, Adela. — Duque de Alba, 8. — 35.500 pesetas. — K18502.
- Otero Mendoza, María del Pilar. — Mariano Usera, núm. 3. — 12.000 pesetas. — K18504.
- Real Martínez, María Luisa. — Angel Múgica, 10. — 10.500 pesetas.
- Salamanca Laffitte, A. Luis. — Barrio de Moratalaz, núm. 35. — 11.000 pesetas. — K18512.
- Nieto Suárez, Sebastián. — Preciados, número 10. — 39.800 pesetas. — K18546.
- Rincón Blanco, Luis. — López de Hoyos, 130. — 17.000 pesetas. — K18557.
- Rodríguez Cardeñas, José. — Avenida Donostiarra, núm. 10. — 17.300 pesetas. — K18559.
- Diego Salcedo, Eduardo de. — Fuencarral, 41. — 10.300 pesetas. — K18577.
- Gurumeta Carvajal, Eugenio. — Carretas, 12. — 38.900 pesetas. — K18583.
- Lledó Picatoste, Jesús. — Alcalá, 21. — 21.800 pesetas. — K18593.
- López Lucas, Felipe. — Mesonero Romanos, 14. — 19.500 pesetas. — K18598.
- Martín González, Angel. — Arenal, 9. — 35.800 pesetas. — K18602.
- Martín Trevijano, Angel de. — Cruz, 6. — 38.300 pesetas. — K18604.
- Mateos Pérez, Justo. — Montera, 32. — 15.300 pesetas. — K18607.
- Nieves Ponce, Angela de. — Clavel, 6. — 23.100 pesetas. — K18613.
- Padro Bernat, Ramón. — Avenida de Reina Victoria, 58. — 29.800 pesetas. — K18616.
- Peña Ruiz, José. — Mayor, 6. — 53.300 pesetas. — K18619.
- Regules Torres, Margarita. — Virgen de los Peligros, 14. — 17.600 pesetas. — K18621.
- Rodríguez Marín, Javier. — Preciados, número 11. — 21.800 pesetas. — K18622.
- Rueda Río, Rogelio. — Avenida de José Antonio, núm. 38. — 43.300 pesetas. — K18625.
- Sánchez Poyatos, Samuel. — Alcalá, 4. — 17.400 pesetas. — K18629.
- Santisheban, Pascual de. — Espoz y Mina, 9. — 11.800 pesetas. — K18631.
- Torres González, María. — Pez, 27. — 10.800 pesetas. — K18632.
- Carvajales Ferosel, Elena. — Avenida de José Antonio, 55. — 33.900 pesetas. — K18633.
- Davalillo Gómez, María L. — Avenida de José Antonio, 88. — 17.300 pesetas. — K18635.
- Fernández Fernández, José A. — Avenida de José Antonio, 88. — 18.900 pesetas. — K18637.
- Gutiérrez Carrillo, Angel. — Paseo del Comandante Fortea, 45. — 10.000 pesetas. — K18639.
- Martín Guinaldo, María L. — Santo Domingo, núm. 24. — 12.300 pesetas. — K18641.
- Martínez Moraño, Dominga. — Plaza de Santo Domingo, 7. — 11.400 pesetas. — K18643.
- Sarmientos Mauri, Julio. — Avenida de José Antonio, 55. — 33.900 pesetas. — K18647.
- Sevilla Sánchez, Enriqueta. — Paseo de la Virgen del Puerto Bajo, 21. — 18.900 pesetas. — K18648.
- Urosa Verdugo, Consuelo. — Avenida de José Antonio, 55. — 33.900 pesetas. — K18650.
- Arribas Arroyo, Pedro. — Conde Duque, 46. — 12.900 pesetas. — K18652.
- Bartolomé Paderno, Manuel. — Guzmán el Bueno, 85. — 23.900 pesetas. — K18657.
- Deghilage Belleigier, O. — Avenida de José Antonio, 88. — 37.800 pesetas. — K18662.
- Fernández Fernández, Emilia. — Lagasca, 36. — 10.900 pesetas. — K18664.
- Fidalgo Fernández, Liborio. — Marqués de Urquijo, 20. — 12.600 pesetas. — K1866.
- García Santamaría, A. — Joaquín M. López, 9. — 20.400 pesetas. — K18667.
- Lírola Vargas, Demetria. — Meléndez Valdés, 64. — 19.400 pesetas. — K18673.
- López Ganyac, Antonio. — Rodríguez San Pedro, núm. 31. — 10.400 pesetas. — K18674.
- López Mozo, Mario. — Fernández de los Ríos, núm. 50. — 14.400 pesetas. — K18675.
- Peretzshner Suárez, Luisa. — Rodríguez San Pedro, núm. 47. — 14.400 pesetas. — K18681.
- Pérez Gayo, Rafael. — Galileo, 13. — 12.500 pesetas. — K18682.
- Pérez López, Angel. — Palma, 54. — 11.400 pesetas. — K18683.
- Plaza Fernández, José Luis. — Andrés Mellado, 35. — 12.000 pesetas. — K18684.
- Sanz Alonso, Máximo. — Vallehermoso, 69. — 20.800 pesetas. — K18687.
- Serrano Doñoro, Celestina. — San Bernardo, 56. — 10.700 pesetas. — K18688.
- Tor Chambón, Roberto. — Fernández de los Ríos, núm. 57. — 14.400 pesetas. — K18689.
- Abril Antonia, Josefa. — General Sanjurjo, 25. — 18.400 pesetas. — K18693.
- Aladrén y Riegas, Eloína. — Bretón de los Herreros, núm. 45. — 22.900 pesetas. — K18694.
- Araque Fernández, Luis. — Espronceda, 29. — 15.700 pesetas. — K18696.
- Bymhamin Bentolilla, León. — Bravo Murillo, núm. 60. — 15.700 pesetas. — K18698.
- Castano Muñoz, Ignacio. — Carranza, número 19. — 24.300 pesetas. — K18700.
- García Ruiz, María Pilar. — Viriato, 62. — 16.100 pesetas. — K18705.
- Guerrero Domenech, H. F. — García de Paredes, 78. — 11.400 pesetas. — K18707.
- Gutiérrez Muñoz, Juan. — Luchana, 12. — 16.400 pesetas. — K18709.
- López Losada, Aurora. — Fuencarral, número 158. — 31.400 pesetas. — K18714.
- López Mascaraque, Manuel. — Divino Pastor, 6. — 13.100 pesetas. — K18715.
- López Medranda, M. Antonia. — Monte Esquinza, 15. — 35.500 pesetas. — K18716.
- Moreno Sánchez, Mercedes. — Viriato, 5. — 16.500 pesetas. — K18722.
- Reygosa Carretero, Julián. — Fuencarral, 145. — 39.800 pesetas. — K18728.
- Rubio Ruiz, Josefa. — Hartzzenbusch, 4. — 20.500 pesetas. — K18730.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 12 de julio de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.841)
- No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarlo en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, número 6, tercera planta, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.
- Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.
- Relación de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.
- NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA
- Eduardo Santos Rodríguez. — Camino Viejo de los T. (Coslada). — 500 pesetas. — 1975. — 75-20811.
- Encarnación Jiménez Gómez. — Isabel la Católica, 1 (Leganés). — 500 pesetas. — 1975. — 75-17786.
- Ramón Javier Riera Martínez. — Juan Duque, 42 (Madrid). — 500 pesetas. — 1975. — 75-26323.
- Relación número 1.338 de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.
- Dolores Alsacio Rodríguez. — De la Merced, 3. — 500 pesetas. — 1976. — 76-0011.
- Francisco Aguilar Ruiz. — Nuestra Señora de la Soledad, 14. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000012.
- Luis Baca Serrano. — Vallehermoso, número 48. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000018.
- Eloy Navacerrada Alvarez. — Victoria, número 6. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000027.
- Alfonso J. Moreno Caballo. — Francisco Osorio, 29. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000029.
- Fernando Martínez Fernández. — San Fernando, 5. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000033.
- Casiano Díaz Negro. — Arquitectura número 13. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000037.
- Carlos Navajo Pineda. — Poblado de nimo de Caño Roto, bloque 7. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000039.
- Miguel Díaz Bernal. — Arroyo Bueño número 22. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000040.
- Manuel Enrique Salazar Silva. — Paula Diez, 1. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000042.
- Gallego Neira, Carlos. — O'Donnell número 42. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000045.
- José Mesa García. — Cruz, 21. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000046.
- Jiménez Jiménez, Ricardo. — Avenida de Daroca, sin número. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000050.
- Fernando Aguado Navarro. — San Francisco el Grande, 13. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000057.
- Juan Manuel Pizón Pérez. — Ceramitas, 3. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000058.
- Sánchez Bustos, Ramón. — Javier Miguel, 76. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000061.
- Dolores Alascia Rodríguez. — De la Merced, 3. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000062.
- Luis Ortega González. — Camino de Perales, sin número. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000067.
- Teisa Trns Españoles e Internacionales Paseo de Yererías, 85. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000075.
- Jesús Serrano Hernán. — Juan de Zúñiga, 90. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000077.
- Sorcabal Esmada, Luis María. — Avenida de Navarra, 4. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000079.
- Coloma Escribano, José. — Julia Nebot, 12. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000084.
- Ramos Medina, Antonio. — Hinojosa del Duque, 21. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000085.
- Industrias Auxiliares Vim, S. L. — Los Herreros, 4. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000095.
- Antonio Felipe Solano. — Virgen de Africa, 5. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000096.
- Destroer Iglesias Pardo. — Sierra, 37. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000104.
- Juan Bautista Dapena Eure. — Cedaceiros, 3. — 500 pesetas. — 1976. — 76-000106.
- Carlos Viñas Gay. — Zabaleta, 12. — 500 pesetas. — 1976. — 76-107.
- Esso Standard Española, S. A. — Moratines, 25. — 500 pesetas. — 1976. — 76-117.
- Anastasio Barrera Gutiérrez. — Virgen de Fátima, 21. — 500 pesetas. — 1976. — 76-118.
- Esso Standard Española, S. A. — Moratines, 25. — 500 pesetas. — 1976. — 76-124.
- Francisco Rodríguez Pérez. — Avenida de José Antonio, 110. — 500 pesetas. — 1976. — 76-127.
- Federico Piqueras Cambara. — Matas de pesa, 16. — 500 pesetas. — 1976. — 76-131.
- Eva María Roca Bertigarrido. — Santa Prisca, 6. — 500 pesetas. — 1976. — 76-138.
- Juan Jiménez Salazar. — Poblado de la Alegría, 11. — 500 pesetas. — 1976. — 76-139.
- Ricardo Izaola de Haro. — Valle Inclán, 47. — 500 pesetas. — 1976. — 76-142.
- Josefina Ruiz Ruizpérez. — Alberto Alcocer, 17. — 500 pesetas. — 1976. — 76-143.
- José Luis Barco Martín. — Nuestra Señora del Pilar, 45. — 500 pesetas. — 1976. — 76-144.
- Luis Gonzalez Arévalo. — Santa Ana Baja, 34. — 500 pesetas. — 1976. — 76-146.
- Luis Miguel Vicente Picazo. — Cerro del Castañar, 19. — 500 pesetas. — 1976. — 76-147.
- Luis Legazpi Llorente. — Sorgo, 59. — 500 pesetas. — 1976. — 76-149.

Manuel Cañada Artacho. — Avenida de los Angeles, 41. — 500 pesetas. — 1976.—76-153.
 José Esteban Sánchez. — Zaida, 49. — 500 pesetas.—1976.—76-155.
 Francisco Requena Sánchez. — Avenida de Betanzos, 53. — 500 pesetas. — 1976.—76-158.
 José Ramón Cangas Pérez. — Poblado de Absorción de Orcasitas, bloque 8. — 500 pesetas.—1976.—76-162.
 Isidoro Javeca López. — San Bernardo, 35. — 500 pesetas. — 1976. — 76-164.
 Angeles Arquiño Recio. — Chimbo, 21. 500 pesetas.—1976.—76-165.
 José Barrera Morón. — José del Pino Jiménez, 5. — 500 pesetas. — 1976. — 76-166.
 Juan José Soto Melero. — Finca la Muñeza. — 500 pesetas. — 1976. — 76-170.
 Rafael Jurado Rivera. — Campoamor, número 1. — 500 pesetas. — 1976. — 76-173.
 Manuel Martín Martín. — Duquesa de Parcent, 106. — 500 pesetas. — 1976.—76-174.
 Pedro Martínez Martínez. — Cdad. Pezaso, calle 11, bloque 13. — 500 pesetas. — 1976.—76-177.
 Critóbal Silva González. — Agrícola Orcasitas, 46. — 500 pesetas. — 1976.—76-184.
 Ricardo Motos García. — Col. Manuel Jiménez, 33. — 500 pesetas. — 1976.—76-188.
 Isidro Casco de Latorre. — Fernández de Oviedo, 10. — 500 pesetas. — 1976.—76-189.
 Manuel Ríos Mateos. — Palmípedo, 22. 500 pesetas.—1976.—76-191.
 José Antonio Sánchez-Herrera R.—Sarría, barrio del Pilar, 33. — 500 pesetas. — 1976.—76-197.
 Eusebio Serrano Molina. — Poblado de la Alegría, 7. — 500 pesetas. — 1976.—76-199.
 Chisa, S. A. — Ricardo Goizueta, 15. 500 pesetas.—1976.—76-200.
 Amalio Gavarri Hernández. — Luis Peidró, 8. — 500 pesetas. — 1976. — 76-208.
 Alfonso Monteagudo García. — Camino del Chijarro, 5. — 500 pesetas. — 1976.—76-213.
 Granados Carava, Antonio. — Avenida de Barcelona, 111. — 500 pesetas.—1976.—76-220.
 Antonio González Huete. — Ricardo García, 19. — 500 pesetas. — 1976. — 76-221.
 Martín Ceballos Román, Fernando. — Cava Baja, 24. — 500 pesetas. — 1976.—76-224.
 Luisa Muñoz Jiménez. — Pitera, 19.— 500 pesetas.—1976.—76-227.
 Antonio Vázquez García. — Maqueda, número 73. — 500 pesetas. — 1976.—76-229.
 María Trinidad Antolín Basurto. — Milán, Poblado de Canillas, 49. — 500 pesetas.—1976.—76-230.
 Narciso Fernández Fernández. — Carretera de Villaverde, Km. 1. — 500 pesetas.—1976.—76-232.
 Bernabé Sanz Montero. — Bravo Murillo, 283. — 500 pesetas. — 1976. — 76-235.
 Eduardo Fernández Solís. — Luis Jiménez, 2. — 500 pesetas. — 1976. — 76-238.
 Rafael Jurado Ribera. — Campoamor, número 1. — 500 pesetas. — 1976. — 76-239.
 José Luis Fernández Villar. — Costanilla de los Capuchinos, 5. — 500 pesetas. — 1976.—76-245.
 Clemente Cruz Ferre. — Orcasitas, chabola Agrícolas, 174. — 500 pesetas. — 1976.—76-246.
 Ceferino Rendón Ferrer. — Oliva, 52. 500 pesetas.—1976.—76-249.
 Transportes Iberos, S. A. — Meléndez Valdés, 33. — 500 pesetas. — 1976. — 76-250.
 Vicente Sánchez Álvarez. — Las Carcabas, parcela 2. — 500 pesetas.—1976.—76-256.
 Transportes Iberos, S. A. — Meléndez Valdés, 33. — 500 pesetas. — 1976. — 76-259.
 Manuel Lagos Fernández. — San Antón, 6 (El Pardo). — 500 pesetas.—1976.—76-261.
 Angel García Oliva. — Ponferrada, 47. 500 pesetas.—1976.—76-266.

José Ocaña Alvarez. — Puerto de la Morcuera, 28. — 500 pesetas. — 1976.—76-267.
 Fernando Aguado Navarro. — Joaquín Márquez, 3. — 500 pesetas. — 1976. — 76-269.
 Marcial García Martín. — Montejurra, número 1. — 500 pesetas. — 1976. — 76-275.
 Mariano Ríos Molano. — Filomena Gómez, 190. — 500 pesetas. — 1976. — 76-276.
 Valentín García García. — Argüeso, número 14. — 500 pesetas. — 1976. — 76-277.
 Antonio Jiménez Sánchez. — Siete Bis, número 32. — 500 pesetas. — 1976. — 76-286.
 Luis Sánchez Acero. — Pico Balaitus, número 28. — 500 pesetas. — 1976. — 76-287.
 Vicente Mira Gavila. — Alcalde López Casero, 10. — 500 pesetas. — 1976. — 76-291.
 José García Cáceres. — Poblado Mínimo de los Cármenes, bloque C, 169. — 500 pesetas.—1976.—76-299.
 José Jiménez de la Cruz. — Paseo de las Delicias, 100. — 500 pesetas.—1976.—76-305.
 José M. Peñas Arahetes. — Pérez Ayuso, 17. — 500 pesetas. — 1976. — 76-310.
 Jesús Mesón Alba. — Los Gremios, número 23. — 500 pesetas. — 1976.—76-314.
 Luis Pardo Moreno. — Islas Filipinas, número 22. — 500 pesetas. — 1976. — 76-317.
 Ricardo Jiménez de Otos. — Poblado de la Alegría, bloque 3 B. — 500 pesetas. — 1976.—76-318.
 Jorge de la Cerda de la Serna. — Avenida de Bruselas, 74. — 500 pesetas. — 1976.—76-319.
 Ricardo A. Sánchez Pulaenta. — Colegio Mayor Argentino (Ciudad Universitaria). — 500 pesetas. — 1976. — 76-321.
 Miguel Rodríguez Aranda. — Paseo de Hortaleza, bloque 11, número 2.072. — 500 pesetas.—1976.—76-325.
 José Mora Agudo. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 95. — 500 pesetas.—1976.—76-326.
 José Luis Notario García. — Dalia, 3. 500 pesetas.—1976.—76-329.
 Vicente Castaño Martín. — Poblado de Canillas, bloque 72. — 500 pesetas. — 1976.—76-330.
 Juan de Mata Mendoza González. — Esparteros, 42. — 500 pesetas. — 1976.—76-332.
 Elíseo Gómez de la Iglesia. — Ríos Rosas, 2. — 500 pesetas. — 1976. — 76-334.
 Roberto López Jiménez.—General Pardiñas, 44. — 500 pesetas. — 1976.—76-344.
 Juan José Tenllafó Montilla. — Taminaca, 33. — 500 pesetas. — 1976. — 76-348.
 Juan José Martín Rodríguez. — Galileo, número 55. — 500 pesetas. — 1976. — 76-353.
 Luis Buch Serrano. — Velarde, 28. — 500 pesetas.—1976.—76-354.
 Banco de Santander, S. A. — Alcalá, número 37. — 500 pesetas. — 1976. — 76-360.
 Alejandro Pérez Fernández. — María Julia, 10. — 500 pesetas. — 1976. — 76-366.
 Alfonso Ruiz Sáinz. — Padre Amigó, número 6. — 500 pesetas. — 1976. — 76-370.
 Casimiro Sánchez Acero. — Colonia de la Coma, 22. — 500 pesetas. — 1976.—76-371.
 Masseri Pérexodur. — Isla de Arosa, número 37. — 500 pesetas. — 1976. — 76-372.
 Fernando Rojo González. — Grupo Loyola, casa 3 (Carabanchel Alto). — 500 pesetas.—1976.—76-377.
 Félix Berdugo Bendahan. — Goitia, 54. 500 pesetas.—1976.—76-384.
 Florentino Cimas Rodríguez. — Mirador de la Sierra, 6. — 500 pesetas. — 1976.—76-389.
 Pan Europea de Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. — 500 pesetas.—1976.—76-396.
 Adolfo Domínguez de la Plaza.—Fernández de la Hoz, 37. — 500 pesetas.—1976.—76-399.
 Andrés López Encinas. — Embajado-

res, 118. — 500 pesetas. — 1976. — 76-401.
 Miguel Bandera Rey. — Hernández Más, 34. — 500 pesetas. — 1976. — 76-403.
 Juan Antonio Martín Pérez.—José María Pemán, 6. — 500 pesetas. — 1976.—76-404.
 Carlos Antelo Candilejo. — Plaza de Ribadeo, 11. — 500 pesetas. — 1976. — 76-408.
 Estudios, Cons. e Instalaciones, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 12. — 500 pesetas.—1976.—76-409.
 Saturnino Bayón Villagrasa. — Puerto Alto, 38. — 500 pesetas. — 1976. — 76-414.
 Juan Francisco Peinado Domínguez. — Puerto del Bruch, 3. — 500 pesetas. — 1976.—76-423.
 Petra Santos Blanco.—José Barbastre, número 18. — 500 pesetas. — 1976. — 76-428.
 Escudero Teresa, Pedro. — Campo Flor, 3. — 500 pesetas. — 1976. — 76-429.
 Gabriel Heredia Ribas. — Luis Peidró, número 13. — 500 pesetas. — 1976. — 76-430.
 Angel Fernández Escarpa. — General Palanca, 34. — 500 pesetas. — 1976. — 76-432.
 Ramón José Martínez Rubio. — Virgen de los Reyes, 7. — 500 pesetas.—1976.—76-436.
 Paula Yuste Nieto. — Jaime el Conquistador, 27. — 500 pesetas. — 1976. — 76-438.
 Francisco Pérez Lopes. — Plaza de las Peñuelas, 11. — 500 pesetas. — 1976.—76-442.
 Pedro González Garrido. — Laurel, 23. 500 pesetas.—1976.—76-449.
 Antonio Tejedor Alvarez. — Norte, 5. 500 pesetas.—1976.—76-456.
 José Miguel García Lobato. — Francisco Abril, 10. — 500 pesetas. — 1976.—76-458.
 Jesús Prudencio Sánchez A. — Esmeralda, 10. — 500 pesetas. — 1976. — 76-459.
 Pedro García López. — Casarabonela, número 20. — 500 pesetas. — 1976.—76-462.
 Pan Europea de Construcciones, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53. — 500 pesetas.—1976.—76-476.
 Campillo San Juan, S. A. — María de Molina, 32. — 500 pesetas. — 1976.—76-490.
 José Orales Corrales. — Diego Mejías, número 13. — 500 pesetas. — 1976. — 76-491.
 José Manuel Coto Suárez. — Meléndez Valdés, 30. — 500 pesetas. — 1976. — 76-492.
 Pantaleón Peralta Fernández. — Camino de Vallecas, 36. — 500 pesetas. — 1976.—76-494.
 Vicente Miguel Alonso Herce. — Virgen del Puig, 1. — 500 pesetas. — 1976.—76-497.
 Manuel Enrique Saazar Silva. — Paula Díez, 10. — 500 pesetas. — 1976. — 76-500.
 Alfonso Rosales Fernández. — Virgen número 36. — 500 pesetas. — 1976. — 76-508.
 J. M. Ráez Alcázar, S. A. — Delfín, número 7. — 500 pesetas. — 1976. — 76-512.
 Andrés Pandiella Villabona. — Plaza de Ramón y Cajal, 5. — 500 pesetas. — 1976.—76-515.
 Angel Gil Casas. — Pozas, 7. — 500 pesetas.—1976.—76-517.
 Tomás Moreno Dechado. — Cantuoso, número 101. — 500 pesetas. — 1976. — 76-521.
 Enrique Chamorro Tena. — Cartagena, número 87. — 500 pesetas. — 1976. — 76-535.
 Promotora Maragairo, S. A. — Paseo de La Habana, 44. — 500 pesetas.—1976.—76-536.
 Manuel Fernández Díaz. — Nuestra Señora de Begoña, 10. — 500 pesetas. — 1976.—76-541.
 Felipe Martín Vázquez. — Hermanos García Noblejas, 14. — 500 pesetas. — 1976.—76-542.
 Santiago García Rey. — Abubilla, 5.— 500 pesetas.—1976.—76-544.
 Claudio Rodríguez Crespo. — José López, 24. — 500 pesetas. — 1976. — 76-546.

Angel Peñalver Aranzabal. — Salorino, número 5. — 500 pesetas. — 1976. — 76-554.
 Raúl Brugos López. — Juan Andrés, 18. 500 pesetas.—1976.—76-557.
 José Fernández Núñez. — Ronda de Segovia, 23. — 500 pesetas. — 1976. — 76-564.
 Marcelino Martín Nieto. — Isla de Cerdeña, 9. — 500 pesetas. — 1976. — 76-567.
 Avelino López Orellana. — Barcial, 2, bajo izquierda. — 500 pesetas. — 1976.—76-570.
 Rafael del Hierro Arijá. — Paseo de Yeserías, 49. — 500 pesetas. — 1976.—76-572.
 Julián Vítores Alcolea. — Antonio Rubio, 2. — 500 pesetas. — 1976. — 76-574.
 Fidel Martínez Mota. — Carretera de Vicálvaro, Km. 2. — 500 pesetas.—1976.—76-578.
 Jesús Girón Moreno. — Mariano Mate-sanz, 3. — 500 pesetas. — 1976. — 76-585.
 Luis Gómez de la Iglesia. — Yecla, número 1. — 500 pesetas. — 1976. — 76-589.
 Igodof, S. A. — María de Guzmán, número 27. — 500 pesetas. — 1976. — 76-599.
 Pedro Gil Martín. — María Martínez Oviol, 20. — 500 pesetas. — 1976. — 76-601.
 Manuel Mora Arévalo. — Polvoranca, número 28. — 500 pesetas. — 1976. — 76-606.
 Joaquín López Bermúdez. — Valmojado, 217. — 500 pesetas. — 1976. — 76-612.
 Pedro Portela Vega. — Carretera Villaverde, chabola 199. — 500 pesetas. — 1976.—76-615.
 Antonio Lozano Piñero. — San Raimundo, 3. — 500 pesetas. — 1976. — 76-618.
 Antonio García Terradillo. — Avenida de Aragón, 288. — 500 pesetas.—1976.—76-620.
 Luis Ochata Querol. — Avenida de Moratalaz, 102. — 500 pesetas. — 1976.—76-632.
 Miguel Márquez Gutiérrez. — Colonia San Francisco, calle 2, número 18.—500 pesetas.—1976.—76-634.
 Celestino González Fernández. — Isabel Serrano, 12. — 500 pesetas. — 1976.—76-637.
 Pablo Sánchez García. — Avenida de San Diego, 234. — 500 pesetas.—1976.—76-638.
 Francisco Calisonga Hernández. — Gutiérrez de Canales, 24. — 500 pesetas.—1976.—76-641.
 José Bravo Casas. — Fernán Caballero, número 14. — 500 pesetas. — 1976. — 76-642.
 Rafael de la Cruz Pizarro. — Dugal, puerta 7. — 500 pesetas. — 1976.—76-643.
 José Luis Yépez Escalera. — Carretera Aero Club. — 500 pesetas. — 1976. — 76-647.
 Luis Vizcaíno Merino. — Vía Carpetana, 103. — 500 pesetas. — 1976. — 76-649.
 Valeriana Cigimeno Martín. — Guadarrama, frutería. — 500 pesetas. — 1976.—76-650.
 Mariano Fernández Asols. — Marcelo Usera, 13. — 500 pesetas. — 1976. — 76-651.
 Lorenzo Sánchez Alvarez. — Paseo de Alberto Palacios, 39. — 500 pesetas. — 1976.—76-653.
 Julio Peiró del Amo. — Marcelino Roa Vázquez, 90. — 500 pesetas. — 1976.—76-657.
 Andrés Rodríguez Barragán. — Puerto del Bruch, 3. — 500 pesetas. — 1976.—76-662.
 Construcciones Montaña, S. A. — Joaquín García Morato, 65. — 500 pesetas. — 1976.—76-667.
 Luis Rodríguez Hipola. — Alfonso XII, número 46. — 500 pesetas. — 1976. — 76-670.
 Ignacio Corrales Rodrigo. — Pico de Salvaguardia, 13. — 500 pesetas.—1976.—76-672.
 Vicente Rodríguez Jiménez. — Avenida de Circunvalación, 50. — 500 pesetas. — 1976.—76-678.
 Francisco Requena López. — Boca Rana, 4. — 500 pesetas. — 1976. — 76-685.

Juan García Carvajal. — Jesús del Gran Poder, 4. — 500 pesetas. — 1976.—76-689.

Gerardo Rodríguez Gómez. — Puerto de Alcolea, 11. — 500 pesetas. — 1976.—76-693.

Gregoria Fernández García. — Alcalá, número 379. — 500 pesetas. — 1976.—76-694.

Pedro Hervás Fernández. — General Yagüe, 8. — 500 pesetas. — 1976.—76-698.

Benjamín Alonso Alonso. — Maqueda, Galería Copasa, pescadería. — 500 pesetas.—1976.—76-701.

Urbano Gayo González. — Urbano Gayo González. — 500 pesetas. — 1976.—76-706.

José Gómez Gómez. — Canal de Suez, número 11. — 500 pesetas. — 1976.—76-713.

Agustín Grande Fernández. — Carcastillo, 19. — 500 pesetas. — 1976.—76-716.

Leonardo Romo Sánchez. — Paseo de Alberto Palacios, 70. — 500 pesetas. — 1976.—76-717.

José Manuel Santacana Martínez. — Muriel, 8. — 500 pesetas. — 1976.—76-745.

Manuel Fernández Monegro. — Manuel Fernández Monedero, 6. — 500 pesetas.—1976.—76-749.

Millán González Parrondo. — Mercado de Villaverde Absorción, 8. — 500 pesetas.—1976.—76-757.

Francisco Mateo López. — Marcelo Usera, 127. — 500 pesetas. — 1976.—76-766.

Eusebio Guisado Tejada. — Olivar, 49. — 500 pesetas.—1976.—76-781.

José Ruiz Yáñez. — Padilla, 5. — 500 pesetas.—1976.—76-783.

Ramón Laínez Ramos. — Avenida de la Albufera, 456. — 500 pesetas. — 1976.—76-793.

Diego Guerrero González. — Sabanero, número 5. — 500 pesetas. — 1976.—76-794.

Luis Miguel Rodríguez Gómez. — Godella, 36. — 500 pesetas. — 1976.—76-799.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.739)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - VETERINARIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRATO. — NUMERO DE REFERENCIA

Rivas Pastor, Eduardo. — Pinto. — 1973.—548 pesetas.—1975.—N10093.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PERITOS TOPOGRAFOS.

Tabales Subirán, Joaquín. — San José de Valderas, mercado. — 1973. — 20 pesetas.—1975.—N10439.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PERITOS INDUSTRIALES.

Martín Ruiz, A. Florentino. — Batalla de Trafalgar, 18 (Alcorcón). — 1973. — 6.688 pesetas.—1975.—N11278.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PRACTICANTES.

Mauricio Blázquez, Valentín. — Juan de la Cierva, bloque 21 (Madrid).—1972. 1.079 pesetas.—1975.—N13077.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INGENIEROS DE MONTES.

Montilla Corral, Enrique. — Goya, 133 (Madrid). — 1973. — 14.504 pesetas. — 1976.—N877.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - GRADUADOS SOCIALES.

Sanz Jiménez, Florencio. — Plaza de Pablo de Garnica, 3 (Getafe). — 1973. — 5.900 pesetas.—1976.—N941.

Relación número 1.264 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - TECNICOS VARIOS.

Cid García, Angel.—Los Urquiza, 152. 1974. — 3.600 pesetas.—1976.—N6279.

Relación número 1.266 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - REPRESENTANTES TECNICOS DEL ESPECTACULO.

Calvete Pérez, Victorino. — Paseo de la Florida, 25. — 1974. — 17.100 pesetas.—1976.—N6306.

Bastante Arradelo, Angel. — Galileo, número 55. — 1974. — 16.200 pesetas. 1976.—N6311.

Calot Perepérez, Juan. — Sotomayor, número 4. — 1974. — 16.200 pesetas.—1976.—N6312.

González, Martín. — Princesa, 10. — 1974.—4.200 pesetas.—1976.—N6318.

Valverde Valverde, Manuel. — Avenida de José Antonio, 33. — 1974.—4.200 pesetas.—1976.—N6323.

Abrunedo Romero, Lorenzo. — Illescas, 7. — 1974. — 2.400 pesetas.—1976. N6342.

Alcalá Cedacero, Enrique. — Paseo de Onésimo Redondo, 32. — 1974. — 14.400 pesetas.—1976.—N6343.

Blanco Díaz, Antonio.—Antonio Arias, número 10. — 1974. — 14.400 pesetas. 1976.—N6345.

Cachero Mir, Javier. — Avenida de José Antonio, 62. — 1974. — 2.400 pesetas.—1976.—N6346.

Corrales Vázquez, Guillermo. — Tres Peces, 16. — 1974. — 2.400 pesetas. — 1976.—N6348.

Gallardo González, José María. — Batalla de Torrijos, 22. — 1974. — 2.400 pesetas.—1976.—N6351.

Gallegos Sanz, Francisco José. — Víctor Pradera, 45. — 1974. — 14.400 pesetas.—1976.—N6352.

Gil Gómez, José.—Valencia, 5.—1974. 2.400 pesetas.—1976.—N6353.

Barcia López, Juan. — Francisco Silvela, 45. — 1974. — 1.500 pesetas.—1976. N6361.

Castellanos Mercedes, Antonio. — Fernández de los Ríos, 32. — 1974.—1.500 pesetas.—1976.—N6363.

Herrero Martín, Gloria. — Alonso Cano, 63. — 1974. — 1.500 pesetas.—1976. N6364.

Comas Pérez Caballero, Fernando. — García de Paredes, 68. — 1974.—12.600 pesetas.—1976.—N6374.

Larios Martínez, Diego. — Mayor, 59. 1974.—12.600 pesetas.—1976.—N6376.

Lumbreras Sánchez, Enrique. — General Pingarrón, 3. — 1974. — 600 pesetas. 1976.—N6378.

Manso Real, Juan José. — Paz, 7. — 1974.—600 pesetas.—1976.—6381.

Navarro Parra, Francisco. — Toledo, número 230. — 1974. — 12.600 pesetas. 1976.—N6384.

Naveros Flores, Sebastián. — Antonio López, 70. — 1974. — 600 pesetas. — 1976.—N6385.

Pérez Villarreal, Rafael. — Lope de Haro, 18. — 1974. — 600 pesetas. — 1976.—N6387.

Salas Soto, Joaquín. — Virgen de Africa, 10. — 1974. — 600 pesetas.—1976. N6390.

Bayón González, Máximo. — Colombia, 53. — 1974. — 60 pesetas.—1976.—N6393.

Calavia Pareja, Antonia. — Avenida de Felipe II, 28. — 1974. — 60 pesetas. — 1976.—N6394.

Gallego Prieto, Antonio. — Florencio García, 39. — 1974. — 60 pesetas. — 1976.—N6399.

García Cambor, Eustaquio. — Embajadores, 60. — 1974. — 60 pesetas.—1976. N6400.

Garica Ciordia, Jesús María. — Pizarro, número 5. — 1974. — 60 pesetas.—1976. N6402.

Gutiérrez Quiñones, Gustavo. — Triana, 12. — 1974. — 12.060 pesetas. — 1976.—N6403.

Olite Murillas, Ricardo. — Preciados, número 56. — 1974. — 60 pesetas. — 1976.—N6409.

Palacios Odena, Alicia. — Coruña, 2. 1974.—60 pesetas.—1976.—N6410.

Mateos Murias, Jaime. — Bravo Murillo, 294. — 1974. — 16.200 pesetas. — 1976.—N6424.

Ordóñez Villamar, Pablo Antonio. — Avenida del Manzanares, 106. — 1974. — 16.200 pesetas.—1976.—N6425.

Relación número 1.267 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - PERITOS Y AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS.

Fernández Mesa Hoces, Francisco. — Joaquín García Morato, 46. — 1974. — 52.916 pesetas.—1976.—N6428.

Arranz Alonso, Santiago. — América, sin número, Parque Zarauz. — 1974. — 42.053 pesetas.—1976.—N6430.

Rodríguez Herrero, Manuel. — General Fanjul, 169. — 1974. — 26.780 pesetas.—1976.—N6438.

Martínez Pastor, Antonio. — Miguel Angel, 16. — 1974. — 18.219 pesetas.—1976.—N6440.

Díaz Pascua, Emilio. — Doctor Blanco Soler, 7. — 1974. — 17.480 pesetas. 1976.—N6442.

Muñoz Gómez, Salvador. — Orjiva, bloque 5. — 1974. — 15.860 pesetas. — 1976.—N6446.

Romero Seco, José Miguel. — Realejos, 3. — 1974. — 14.533 pesetas.—1976. N6448.

Minguez Izaguirre, Ana María. — Miguel Angel, 16. — 1974. — 9.830 pesetas.—1976.—N6454.

Garoulet Castillo, Santiago. — Corbeta, 14 (Alameda de Osuna). — 1974.—7.616 pesetas.—1976.—N6456.

Martínez Fondevilla, José.—Angel Muga, 13. — 1974. — 7.013 pesetas.—1976.—N6457.

García Pablo, Francisco. — Miguel Angel, 16. — 1974. — 3.728 pesetas.—1976.—N6466.

Torre Morales, Rafael de la. — Entenza, 78. — 1974. — 1.819 pesetas.—1976.—N6477.

Martín Ledesma, Luciano. — Islas Canarias, 29. — 1974. — 1.689 pesetas.—1976.—N6480.

García Aguinaco, Agustín. — Avenida de Bruselas, 72. — 1974. — 1.513 pesetas.—1976.—N6485.

Turiel Ratón, Fermín. — Valderrama, número 21. — 1974. — 620 pesetas.—1976.—N6492.

Blanco Giménez, Jesús. — José Ortega y Gasset. — 1974. — 324 pesetas.—1976.—N6494.

Díaz Pascual, Juan Antonio. — Miguel Angel, 16. — 1974. — 284 pesetas.—1976.—N6495.

Relación número 1.268 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - PROFESIONALES DEL BOXEO.

Ortiz Jalón, Antonio. — Lanuza, 14. — 1974.—45.100 pesetas.—1976.—N6507.

Kechichan, Jacques. — Piamonte, 16. — 1974.—11.500 pesetas.—1976.—N6510.

Cotena, Elio. — Piamonte, 16. — 1974.—1.900 pesetas.—1976.—N6512.

Vermandere, Daniel. — Piamonte, 16. — 1974.—1.900 pesetas.—1976.—N6513.

Relación número 1.271 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - MATRADEROS DE TOROS GRUPO 2.º Y 3.º

Alcalde Moreillo, Francisco. — Sandoval, 1 (La Piovera). — 1974. — 238.000 pesetas.—1976.—N6517.

Ramos Narváez, Marino. — Castellón, número 18. — 1974. — 130.000 pesetas.—1976.—N6518.

Calvo Clavijo, Enrique. — Quintana, 22. — 1974.—14.800 pesetas.—1976.—N6520.

Correa Rueda, Celestino. — Avenida de la Ría, 22. — 1974. — 7.600 pesetas.—1976.—N6521.

Laurín Salazar, Alvaro. — Doctor Castellet, 8. — 1974. — 7.600 pesetas.—1976.—N6522.

Ponzo Lobo, Rafael. — Castellón, 18. — 1974.—7.600 pesetas.—1976.—N6523.

Tebar Pérez, Gregorio. — Cañada de los Toros, 35. — 1974. — 7.600 pesetas.—1976.—N6524.

Herrera Caicedo, Jorge. — Ferraz, 24. — 1974.—4.000 pesetas.—1976.—N6525.

Corey Fianni, Ricardo. — Castellón, 18. — 1974.—400 pesetas.—1976.—N6527.

Vázquez Ruano, Manuel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 25. — 1974.—400 pesetas.—1976.—N6530.

Relación número 1.273 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - ENTRENADORES DE FUTBOL DE PRIMERA DIVISION.

Lorenzo Pereira, Juan Carlos. — Acta de Madrid, Barquillo, 22. — 1974.—394.000 pesetas.—1976.—N6533.

Relación número 1.274 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. - BANDERILLEROS.

Martín de los Ríos, Miguel. — Fundadores, 7. — 1974. — 56.888 pesetas.—1976.—N6540.

Saugar García, Emilio. — Marcelo Usera, 109. — 1974. — 19.640 pesetas.—1976.—N6542.

Cortés Sánchez, Antonio. — Veracruz, sin número. — 1974. — 10.808 pesetas.—1976.—N6543.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.727)